



Sección Judicial

Remates

JOSÉ LUIS FRANCESCHINI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Martín, comunica en autos "Elisii, Luis s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes" Expdte. N° 81674, que el Martillero José Luis Franceschini, CUIT 20-10107685-8, rematará EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 10:00 HS. en calle 95 N° 1839, San Martín, los siguientes inmuebles por separado: el 40% indiviso del inmueble Matrícula 23047/1 ubicado en calle Mansilla (hoy Agrelo 5694) esquina Quintana de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección V, Manzana 19, Parcela 1, Subparcela 1, UF. 1, Polígonos 00-01 y 01-01. Según constatación atendió Vallina Machado Ochoa que manifestó que reside con su esposo Luis Elisii, su nuera Estefanía Libré, su hijo Joseph Machado Ochoa y su nieto Sebastián Machado Ochoa y su nieto Sebastián Machado Libré, menor de edad, invocando el carácter de esposa del propietario. Deudas: ARBA al 18/6/2013 \$ 3.075; Tasas Municipales al 22/5/2012 \$ 25.333,15; AySA al 22/5/2012 \$ 28,84. Visitar 16 de septiembre de 2013 de 12:30 a 14:30 hs. Base: \$ 120.000; y el 100 % del inmueble Matrícula 46854 ubicado en calle J. M. Bosch 2080 de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI - Sección LL - Manzana 103, Parcela 18. Según constatación atendió Daniel Elisii que manifiesta residir en compañía de su esposa María Laura Pécore y las hijas del matrimonio (menores de edad) Sofía y Micaela Elisii invocando el carácter de hijo del fallido. Deudas: ARBA al 18/6/2013 \$ 6.141,60; tasas municipales al 7/12/2013 \$ 28.844,90; AySA al 22/5/2012 \$ 29,78. Visitar el 16 de septiembre de 2013 de 10 a 12 hs. Base: \$ 400.000. Para ambos Inmuebles: Señal 30 %. Comisión 5 %. Aportes 10 %. Sellado 1,2 %. Todas estas sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC y denunciará comitente en el acto de la subasta según Art. 581 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de proceder conforme a la norma legal citada. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC. Asimismo deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado alguna objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el 5to. día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Prov. de Bs. As., tasa activa, para sus operaciones de descuento a 30 días, capitalizables. Los tributos provinciales (ej. Impuesto inmobiliario y municipales) devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente estarán sujetos a las constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 239 y sstes. LCQ. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente, pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergase el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Se deja constancia que la exhibición de los inmuebles en día y horas indicados es por exclusiva responsabilidad del fallido. Los posibles compradores deberán concurrir a la subasta con el dinero suficiente

como para cubrir la señal establecida. Luis Elisii CIPF 6.172.510. Gral. San Martín, 26 de agosto de 2013. Federico Daniel Masin, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.551 / sep. 9 v. sep. 13

EDUARDO AURELIO ANDUJAR

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Consorcio Prop. Edif. Eiffel XXI c/ Mazzuco Gloria Inés s/ Cobro Ejecutivo" Exp. N° 21.939/09, hace saber que el Martillero Eduardo Aurelio Andujar (Reg. 2447), con domicilio en calle Corrientes N° 2145, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar N° 2958) EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE 2013 A LAS 12 HS. c/base \$ 16.942,00, el 50% del inmueble con frente a la calle Moreno N° 2663, Unidad Funcional 40 de la ciudad de Mar del Plata, Superf. 27 mts2. 0,3 dms. cds. Nom. Circ. I, Secc. B., Manz. 137, Parc. 18, Subparc. 40, Polig. 09-02, Mat. 117.513/40 de General Pueyrredón, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 294/295. Sin ofertas se realizará una 2da. el 26/09/2013, a las 12 hs., c/base \$ 12.706,50, y si tampoco hubiese ofertas, se realizará una tercera el 07/10/2013 a las 12 hs., al contado y al mejor postor. Señal: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, con más 10 % de aporte provisional a cargo de quien resulte comprador. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Encontrándose el inmueble afectado al régimen de propiedad horizontal, el adquirente quedará obligado al pago de las expensas puras devengadas aún antes de su adquisición, en el supuesto de que lo obtenido en el remate no alcance hasta tal importe, ascendiendo las mismas al 10/05/2013 a \$ 19.846,58. Monto expensas de Mayo 2013: \$ 505,80. Asistentes al acto de subasta deberán concurrir munidos de su DNI a los fines de su identificación y anotación a su ingreso, debiendo en dicho acto consignar el nombre de sus comitentes. El boleto deberá ser suscrito en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes, debiendo el adquirente constituir domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento del art. 585 del CPC. El comprador en comisión deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto, del que dará cuenta el boleto de compra venta, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexo al mismo. Está prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Visita: 16/09/2013 de 10 a 11 Hs. Mar del Plata, 16 de agosto de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 35.359 / sep. 10 v. sep. 12

FLORENTINO IZUZQUIZA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Tandil, Secretaría Única, comunica que el Martillero Florentino Izuzquiza, T° 3 F° 237, D.J.A., rematará EL DÍA VIERNES 27 DE SETIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HORAS, en el Centro de Martilleros de Tandil, Alem 1055, una camioneta Toyota Hilux doble cabina, Modelo 1998, dominio CFY917, sin base, al contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 10% de honorarios y 1 % de sellado, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Horario de inspección: el día de subasta de 09:00 a 10:30 hs. en cochera de la Estación de Servicio San Malen, sito en calle Alem y San Martín. No resultarán a cargo del adquirente las deudas que registre el rodado devengadas con anterioridad a la toma de pose-

sión del bien. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Venta decretada en Expte. N° 1799. María Mabel López Loyola, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.386 / sep. 10 v. sep. 12

BRUNO J. BARTOLOMEONI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Depto. Judicial de Gral. San Martín, comunica en autos "Cairo Alejandra c/ Grosso Salvador s/ Ejecutivo" Exp. 39.854, que el Mart. Púb. Bruno J. Bartolomeoni, subastará EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 11 HS. en la Sala de audiencias del Juzgado interviniente, Avenida Ricardo Balbín N° 1.753 Piso 5° de Departamento Judicial de San Martín. El 50 % (cincuenta por ciento) indiviso, del inmueble sito en la calle 56, Pasaje Agrelo N° 5.949 de Tropezón, Partido de San Martín, Prov. de Bs. As. Circ. V, Secc. D, Manz. 73, Parc. 14, Matrícula (047) 41.628. Según const. del 6/8/13 ocupado por Bruna Bencardino quien reside como única moradora. Adeuda: Municipalidad y Arba al 30/7/13 Sin deudas, Aysa al 5/8/13 \$ 30,97, Aguas Argentinas al 15/8/13 Sin deudas. Base \$ 18.858. Señal 30 %. Com. 3 % c/pte. más 10 % de aportes. Sello Bol. 1,2 %. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Visitar 26/9/13 de 13 a 14 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá dar estricto cumplimiento con la Resolución Normativa 62/2010 de Arba, debiendo entregar al martillero dentro de los tres días de celebrada la subasta la declaración jurada que exige dicha normativa. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas conforme lo dispuesto por el Art. 133 del CPC. En San Martín, a los 27 días del mes de agosto de 2013. Fdo. Dra. Patricia G. Wassouf, Secretaria.

L.P. 26.352 / sep. 10 v. sep. 12

HÉCTOR RAÚL ZAPIOLA

POR 3 DÍAS - El Juzgado N° 4 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata, comunica que el Martillero Público Héctor Raúl Zapiola, Col. 3961, 24 N° 549 La Plata, Cel. 0221-155362464, subastará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 16.30 HS. en la Sala de Audiencias del Juz. N° 23 Dpto. Judicial La Plata, Avda. 13 e/ 47 y 48 (Palacio de Tribunales), el 100 % del inmueble ubicado en la localidad de Estación Zeballos, pdo. de Florencio Varela, sito en calle Jujuy N° 2851 e/ 216 o Contrera y 218 o A. del Valle; Matrícula 62.293 (032); Nom. Cat. Circ. I, Sec. A, Mz. 109; Parc. 7; Partido 19510. Ocupado por: Karina Noziglia y grupo familiar y Roxana Noziglia y grupo familiar. Base \$ 112.423,33. Al contado, mejor postor y dinero efectivo en el acto del remate: Señal 30 %, sellado del boleto 1,2 %, comisión 3 % c/ parte y el 10 % de aportes sobre honorarios. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento que las providencias se le notificarán conforme el Art. 133 del C.P.C. Compra en comisión debe indicar el nombre del comitente en el acto de subasta. No se acepta cesión de boleto. Visita 17 de septiembre de 2013 de 11 a 12 horas. Autos "Chiusaroli Jorge Luis c/ Noziglia Fabián Oscar y otro s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 100568. La Plata, 03 de septiembre de 2013. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 26.349 / sep. 10 v. sep. 12

RICARDO E. SEVERINI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata en el expediente 22.022/2004 "Ameneiro Elena Beatriz c/Flores Toft Fernando y otros s/Ejecución Prendaria", hace saber que

el Mart. Ricardo E. Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105, La Plata, ce:ricardoseverini@hotmail.com, teléf. 482-7500), rematará EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 11:15 HS. en calle 511 bis N° 2767, entre 22 y 23 de Gonnet, La Plata, al contado, mejor postor, automotor marca Fiat modelo Duna CL 1.6, sedán 4 puertas, año 1995, motor Fiat identificación 159A30388184350, chasis Fiat identificación 8AS146000R5144933, dominio AAN770. Base \$ 6.314,88. El IVA no integra el precio y es a cargo del comprador. Exhibición mismo día desde las 10:30 hs. En el acto de remate el comprador deberá constituir domicilio en radio Tribunales La Plata, bajo apercibimiento de notificar por art. 133 CPCC, y abonar en efectivo el precio, el impuesto de sellos del 1,2 %, la comisión del 10 % y aporte sobre comisión del 10 %. Prohibida compra en comisión. La Plata, 3 de septiembre de 2013. Leonardo Javier Villegas, Abogado - Secretario.

L.P. 26.441 / sep. 11 v. sep. 12

PABLO RICARDO HIRIART

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, sito en Iriarte 158 de Avellaneda, en autos "Autocash Argentina SA. c/ Alim, Miguel Ángel s/ Ejecución Prendaria", Expte. 8185, comunica que el Martillero Pablo Ricardo Hiriart, rematará en el estado que se encuentran, EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 11:30 HS., subasta que se llevará a cabo en los Estrados del Juzgado. Al contado y mejor postor, un automotor marca Peugeot, año 2005, Tipo ZZ Furgón 600 Modelo Partner 1.4 N Confort, Dominio FHG 149, Motor Peugeot N° 1010FSU35045277, Chasis Peugeot N° 8AE5BKF5G5G12345. Base: \$ 26.533. Comisión 10% más IVA y sellado de boleto. El comprador deberá acreditar su identidad fehacientemente y al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. No se autoriza la cesión de boleto de compraventa y para el supuesto de comprar en comisión, ésta podrá efectuarse sólo en el caso de que en el mismo acto se expresase el nombre del comitente y sus datos filiatorios. Las deudas de patentes que registre el bien al momento de la entrega de la posesión al comprador, deberán ser solventadas por este último. Se establece el IVA del bien, a cargo del comprador, no formando parte del precio. Deuda patente al 6/5/13 \$ 5.015,30. El vehículo se exhibirá los días 17 y 18 de agosto de 2013 de 14 a 17 hs. en la calle Alegre 1084 de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires. Avellaneda, 2 de septiembre de 2013. Laura S. Moriconi, Secretaria.

C.F. 30.479 / sep. 11 v. sep. 12

SÁNCHEZ MARÍA CELIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. C. y C. N° 1 de Tandil, Sec. Única hace saber que en Expte. N° 23.989, la Mart. Sánchez María Celia, T° V F° 28 del Dto. Jud. Azul, subastará EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HS., en el Centro de Martilleros de Tandil, Alem N° 1055, el 50 % indiviso de los inmuebles sito en calle Massini entre Rivas y Pozos de Tandil (103), designados como: Circ. I. Sec. D. Chacra 88, Manz. 88s, Parcelas 11 A; 12 A, 13 A. Partidas 59.021, 59.022, 59.023, Matrículas 34.490; 34.491; 34.492, en el estado en que se encuentran. Desocupados. Parcela 11 A, base \$ 3.006,66, Parcela 12 A, Base \$ 3.006,66 y Parcela 13 A \$ 4.330,66; Señal 10% del precio, en efectivo, en el acto de la subasta; Comisión 3% cada parte, más el 10 % del aporte previsional más IVA (si corresponde), más el sellado de boleto, en efectivo, todo en el mismo acto. Saldo de precio al contado, mediante depósito judicial en cuenta a nombre de autos y a la orden de este Juzgado dentro de los cinco días de aprobada la venta. El inmueble podrá ser visitado, los días miércoles 25 de septiembre y jueves 26 de septiembre, en el horario de 11 a 12. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se prohíbe la compra en comisión. Se admiten ofertas bajo sobre. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las modalidades consultando el expediente. Adeuda Imp. Inmob.: \$ 2.971,30 al 20/08/13; Municipales: \$ 8.198,60 al 13/05/13. El capital de los créditos fiscales precitados se han de reservar de lo producido en la subasta (una vez satisfechos los gastos de justicia, los que pudiera corresponder al acreedor hipotecario y al eventual crédito por expensas -arts. 3879, 3900 y 390 Cód. Civil). De existir actuaciones judiciales se ha de

transferir dicha suma a la cuenta judicial correspondiente. De no existir actuaciones judiciales sólo se ha de permitir la extracción en autos si existe expresa conformidad del deudor. La posesión deberá concretarse dentro del quinto día de aprobada la subasta y abonado el saldo de precio. Se han ordenado medidas de seguridad con intervención policial, identificación, registro de asistentes y filmación del acto de subasta. El accionante se encuentra autorizado a compensar, en el caso de resultar adquirente la suma de \$ 32.216,46. Tandil, 28 de agosto de 2013. Silvía V. Polich, Abogada Secretaria.

Tn. 91.445 / sep. 11 v. sep. 13

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 Departamento Judicial La Matanza

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial La Matanza sito en la calle Dr. Eizaguirre 2470 1° piso, San Justo, a cargo del Dr. Ramiro José Vázquez Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Emma Gasparini, hace saber que en los autos caratulados "Olivera Enrique Celso y otra c/Capurro Antonio Rubén y Otros s/Despido" Exp. N° 3105, el Martillero Mocchegiani Alejandro, Col. 2243, Morón, rematará EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11 HS. en la calle Eizaguirre 1935 Colegio de Martilleros de La Matanza, sin base al contado y mejor postor, comisión 10 % a cargo del comprador con más los adicionales previstos en el art. 6 y cc. de la Ley 11.229, todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta, se rematará una hidrolavadora sin marca ni número visible, color negra una aspiradora sin marca ni número visible color negra y amarilla. Exhibición 04 y 05 de noviembre de 2013 de 10 a 12 hs. en la calle Av. Marconi 538, El Palomar, Morón. San Justo, 22 de agosto de 2013. Ramiro José Vázquez, Juez.

C.C. 8.972 / sep. 11 v. sep. 12

OMAR ALEJANDRO SASS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Mordkovich, Rafael c/Bibbo Antonio y ots. s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 110988 hace saber que el Martillero Omar Alejandro Sass (Reg. 2204), con domicilio en calle Juan A. Peña 4974 de Mar del Plata, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013 c/base \$ 43.357 el inmueble sito en calle Estado de Israel 61, Monoblock 1 piso 1°, depto. 1 de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 302/303. Sin ofertas se realizará una 2da. el 30/09/2013 c/base \$ 32.518 y de persistir una tercera el 10/10/2013 sin base, todas A LAS 13:00 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ. VI, Secc. A, Manz. 31-t, Subp. 7, UF 7, Políg.01-01, Matrícula N° 10.928/7, del Partido de General Pueyrredón, superf. 51 ms. 80 dm cdos. y demás datos en autos. Señal: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte con más el 10% de aportes de ley a cargo del comprador e IVA, anticipo de sellado: 0,6% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del art. 580/2 del CPCC. Visita: 20/09/2013 de 11:00 a 12:00 hs. Informes Mart. Tel. 471-3673. Mar de Plata, 3 de septiembre de 2013. El Secretario.

M.P. 35.383 / sep. 11 v. sep. 13

RODOLFO O. BORONA

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Ins. en lo Civil y Comercial N° 4, Secret. Única, de Dolores, hace saber que Rodolfo O. Borona, (T° III; F° 163 C.D.) rematará EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HS. en Castelli 263 de Dolores, una cochera ubicada en la calle 1 N° 2460 de San Clemente del Tuyú designada catastralmente como Cir. IV; Sec. C; Manz. 215; Parc. 11-f; Subparc. 18 inscripción 15667/18, Sup. 14,99 ms.2. Condiciones: base: \$ 7.343,33. Sellado 1%; Señal 30 %; Honorarios 2,0% c/p. más aportes, saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se encuentra prohibida la cesión del acta de compra y para ingresar al salón de remates, se deberá exhibir el dinero suficiente para

cubrir la señal, sellado y honorarios, exhibir documento y acreditar condición fiscal. La cochera se encuentra deshabitada. Deudas acreditadas: Exp. 27.992,40 al 30/8/12; Municipal 5.936,99 al 10/1/11; ARBA \$ 358,40 al 27/12/11; Visita: 20/9/13 de 14 a 15 hs. Venta decretada en autos: Exp. N° 48.034 "Consortio Edificio Dora I c/Auciello Domingo s/Ejecución de Expensas". Dolores, 30 de agosto de 2013. Héctor Antonio Peirano, Secretario.

Ds. 79.646 / sep. 11 v. sep. 13

GUILLERMINA C. VIDAL

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 de Quilmes, hace saber que la Martillera Guillermina C. Vidal, Col.82 C.M.Q., CUIT 27-05007340-3, rematará EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 13 HS. en H. Primo 277 de Quilmes, el inmueble denominado catastralmente como: Cir.: III, Sec.: E, Mza.: 60, Parc. 20 (086), Matrícula 60227, Pda. 43094, ubicado sobre calle Acha (317) N° 1568 entre J. D. Perón y 12 de Octubre del Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., tratándose de un lote de 8,66 mts. de frente por 25,98 mts. de fondo, con superficie de 224,98 m2., en el mismo se encuentra edificado un galpón de hormigón armado que ocupa toda la superficie del lote, preparado para construir en altos, contando con una entrada por puerta y escalera que conduciría a la futura planta alta.- Esta edificación se encuentra con sus paredes y revoques de mampostería en perfecto estado, sus pisos son de mosaicos graníticos, y posee una fosa, un baño y pequeña cocina utilizada como depósito en planta baja, y al fondo en entre piso una gran oficina y baño; funcionando un taller mecánico para automotores con servicio de alineación y balanceo, que ocupa y explota el propio fallido Fabio Máximo Ciatti en calidad de propietario. Ad corpus. El bien registra las siguientes deudas: ARBA al 21-3-13 (fs. 149) \$ 8.034,30; AYSA al 20-5-13 (fs.235) sin deuda; Municipales al 21-3-13 (fs. 181) \$ 12.250,25. Exhibición: 28-10-13 de 10 a 11,30 hs. Base: \$ 766.700,00. Señal: 30%. Comisión: 5%, a cargo del comprador, más I.V.A., más aportes Ley 7.014, Sellado: 1,2 %, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (art. 580 y 133 CPCC), no admitiéndose la compra en comisión, ni la cesión del boleto, ni la invocación de mandato tácito, debiendo suscribirse el boleto con quien realmente formule la oferta como comprador. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Pcia. de Bs. As. Remate ordenado en autos: "Ciatti Fabio Máximo s/ Incidente de Realización de Bienes", Exp. 27278. Quilmes, 2 de septiembre de 2013. María Florencia Caffarena, Secretaria.

C.C. 8.968 / sep. 11 v. sep. 13

MARISA EDITH SÁNCHEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados: "Lozano Héctor José c/ Scalise Raúl s/ Ejecución de honorarios" Expte. N° 89273 que la Mart. Marisa Edith Sánchez, subastará al contado, y al mejor postor EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.013 A LAS 12 HS., en el Colegio de Martilleros del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en calle Portela 615/625 de Lomas de Zamora, el 16.66% del inmueble ubicado en la Calle Villegas 378 de Remedios de Escalada partido de Lanús Nomenclatura Catastral Circ.: I Secc.: Z Mza.: 42 Parc.: 35a Partida: 58618 del Partido de Lanús. El inmueble se encuentra ocupado. Base \$ 35.250,22. Día de visita: 20/09/2013 de 13:00 a 13.30 hs. El inmueble registra deuda de AySA \$ 4333,01 al 19/4/2012, Municipal \$ 7495,30 al 30/3/2012. En el acto de subasta, quien resulte comprador deberá abonar el 30 % del precio en concepto de señal, 1,2 % de Sellado de Ley y la comisión del martillero que será del 3% del precio de adjudicación por cada parte más aportes, debiendo exigir el Martillero de quien resulte comprador en el acto de la firma del boleto, la constitución de domicilio procesal en el radio del Juzgado (Art. 580 C.P.C.) bajo apercibimiento de que las sucesivas se le darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto en el Art. 133 del C.P.C., Art. 273, Ley 24.522. No se permitirá la cesión de Boleto de Compra Venta Judicial. El adquirente en subasta no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en subasta no alcanzare para solventar las mismas. Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2013. Leandra Díaz Kelly, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.826 / sep. 12 v. sep. 16

DIEGO ROZAS DENNIS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que el martillero Diego Rozas Dennis (1104), en autos: Municipalidad de Monte Hermoso c/ Giovannoni Fabio y otro s/ Apremio, expediente 1.929/12, rematará EL 12 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 11:30 HS. sobre el mismo: un lote de terreno ubicado en la calle Rodríguez Peña al 500, entre Ensenada y Punda de Indio del Balneario Sauce Grande, partido de Monte Hermoso, Nom. Cat.: Circ.II, Secc. G, Manz. 91, Parc. 17, Partida 11.088, Sup. 385 m2. Base \$ 76.000. En caso de no haber ofertas el día 19/10/13 a las 11:30 hs. en mismo lugar saldrá a subasta con la base de \$ 38.000. Señal 10%, Comisión 3% + IVA, 1,2% sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar libremente. Monte Hermoso, 29 de agosto de 2013. Fdo: Osvaldo Roberto Tajan Secretario.

C.C. 9.042

ÁNGEL EDUARDO FRÁVEGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber, en autos "El Beco S.A. c/La Bombarda Luis y otra s/ Ejecución de mutuo hipotecario" (Expdte. N° 43675), que el Martillero Público ÁNGEL EDUARDO FRAVEGA (4745-1506), rematará EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, A LAS 12:30 HS., en Alte. Brown N° 160, San Isidro, el 50 % del inmueble sito en San José N° 672/676, e/Don Bosco y Tres de Febrero, Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Secc. D - Manzana 25 - Parcela 1M - Matrícula 35866, según acta de constatación fjs. 375, "fui atendido por la Sra. Nora Liliana García de Lucero, manifestándome que el bien es ocupado por ella, su esposo Sr. Orlando Lucero y sus tres hijos, lo hacen en calidad propietarios del cincuenta por ciento; el bien se compone de un chalet desarrollado en dos plantas". Título fjs. 256/63. Deudas: fjs. 360/63 Arba al 9/1/12 \$ 6.737,70; fjs. 364/5 AySA al 9/1/12 \$ 97,11; fjs. 193 bis OSN al 22/9/09 sin deuda; fjs. 368/9 Municipalidad de San Isidro al 3/2/12 \$ 751,92. Base: \$533.333.-; Señal 30%, Comisión 3% + IVA c/parte; aportes de ley; sellado 1%. al contado dinero efectivo y mejor postor en el acto del remate. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar de la subasta, la suma correspondiente al 30% de la base de la subasta, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$1.000. El adquirente deberá constituir en el acto de la firma del boleto domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C.C. El saldo de precio deberá ser depositado en Pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiere efectuado en Dólares, para su conversión a Pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente indique el nombre del comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del C.P.C.C.). Exhibición: 21 y 23 de septiembre de 2013 de 14 a 17 hs. San Isidro, a los 6 días del mes de septiembre del año 2013. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

S.I. 41.640 / sep. 13 v . sep. 17

HÉCTOR ALFREDO SÁENZ BURUAGA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Héctor Alfredo Sáenz Buruaga, venderá en

pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 10 HS., en calle 9 de Julio N° 2263 de la ciudad de Olavarría, un inmueble ubicado en calle Cerrito esquina Fassina de la ciudad de Olavarría, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección C, Quinta 72, Manzana 72h, Parcela 2C y Matrícula N° 23.138, del partido de Olavarría. El inmueble se encuentra ocupado por los fallidos. Base de la subasta: \$ 58.438,67. Señal: 30 %. Honorarios: 5 % con más el 10 % por aportes y reposición del boleto de compraventa, todo a cargo del comprador. Contado, efectivo o cheque certificado. Saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Días de visita: dos previos a la subasta de 10 a 12 hs. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la sede del Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Los oferentes tienen la carga de anoticiarse las demás condiciones de la venta consultando el expediente. Venta expediente "Tecnifuego S.H. y Otros s/ Incidente de realización de bienes" (N° 22.247). En prueba de fe y para constancia extiende el presente que sello y firma en el lugar y fecha indicados. Olavarría, 27 de agosto de 2013. Susana María Sallies, Secretaria.

C.C. 9.124 / sep. 13 v . sep. 19

FERNANDO JORGE VILLANUEVA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, a cargo del Dr. Juan Carlos Tato, del Departamento Judicial de Azul, sito en Av. Pte. Perón N° 525 de Azul, hace saber que se ha decretado la venta de los siguientes inmuebles desocupados, ubicados en la localidad de Cacharí, todos de propiedad de la fallida Cooperativa Agraria de Cacharí Ltda., de acuerdo al siguiente detalle y bases: 1) Mat. 25458/1, Part. 5360, Circ. XVIII, Sec. A, Mz. 31, Parc. 1 a, UF 1, Polígono 00/01; 9 de Julio N° 211 (Ex Casa Galli); \$ 190.000; 2) Mat. 5409, Part. 7954, Circ. XVIII, Sec. A, Mz. 46, Parc. 8 b; Gral. Mitre N° 1795 (Ex sede); \$ 320.000; 3) Mat. 16758, Part. 39945, Circ. XVIII, Sec. A, Mz. 12, Parc. 4 a; Paulina B. de Pourtalé N° 2; \$ 40.000; 4) Mat. 10849, Part. 25497, Circ. XVIII, Sec. A, Mz. 32, Parc. 1 c, juntamente con Mat.10850, Part. 25498, Circ. XVIII, Sec. A, Mz. 32, Parc. 2 a, que conforman la Parc. 1 f; Avda. Rodríguez Urrutia N° 1851; \$ 150.000; 5) Mat.18002, Part. 25499, Circ. XVIII, Sec. A, Mz. 32, Parc. 2 b; Dr. Casellas Solá N° 102; \$ 50.000; 6) Mat. 2432, Part. 25501, Circ. XVIII, Sec. A, Mz. 32, Parc. 2 d; Dr. Casellas Solá N° 148; \$ 135.000; 7) Mat. 18003, Part. 25500, Circ. XVIII, Sec. A, Mz. 32, Parc. 2 c; Dr. Casellas Solá N° 124, \$ 100.000; conforme las cláusulas que se detallan en el pliego de bases y condiciones. Condiciones de Venta: Se establece la condición de venta al contado. El precio debe ser íntegramente pagado con anterioridad a la toma de posesión, la que no podrá exceder de veinte (20) días desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación (Art. 205 inc. 4 LCQ). Consulta y/o adquisición de Pliegos: Durante los días hábiles, en el horario de 14 a 18, en el domicilio constituido por el síndico Cdor. Luis Marcelo Sánchez, sito en calle Amado Diab N° 700 de Azul, y en el domicilio de Calle N° 49 N° 873 piso 1 "A" de La Plata; como así también en el domicilio constituido por el Martillero Sr. Fernando Jorge Villanueva, sito en H. Yrigoyen N° 526 - 1° piso Of. 7 de Azul, Tel. 02314 15532198, en horario de comercio. Valor del pliego: \$ 50,00. Presentación de Propuesta: En la sede del Juzgado hasta el día 15 de octubre de 2013, a las 8.30 hs. bajo sobre. Apertura de sobres: 15 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 9 HS. Visita al Inmueble: podrán efectuarse mientras dure el llamado a licitación y hasta siete (7) días antes de su término. Deberán coordinarse previamente con el enajenador, Sr. Fernando Jorge Villanueva, según datos consignados supra. El presente se ordenó en los autos "Cooperativa Agraria de Cacharí Ltda. s/ Incidente de realización de bienes -", Expte. N° 58467. Azul, 3 de septiembre de 2013. Santiago Noseda, Abogado - Secretario.

C.C. 9.130 / sep. 13 v . sep. 16

FERNANDO JORGE VILLANUEVA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, a cargo del Dr. Juan Carlos Tato, del Departamento Judicial de Azul, sito en Av. Pte. Perón N° 525 de Azul, hace saber que el martillero y corredor público Fernando Jorge Villanueva rema-

tará en pública subasta, sin base, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 11 HS., en calle Dr. Casellas Solá N° 163 de la localidad de Cacharí, partido de Azul (ex sede de la Cooperativa Agraria de Cacharí Ltda.), los siguientes rodados: 1) camioneta tipo pick up Ford F100 modelo 1987, dominio B2033187, motor PA 4531549, chasis KB1JHR-04383, adeuda patentes hasta el 21/08/2013 por \$ 1.047,82; 2) acoplado de 6 ejes modelo 1990, dominio RLT 430, adeuda patentes hasta el 21/08/2013 por \$ 3.245,08; 3) camión Dodge modelo 1978, dominio WJS 385, motor Deutz modelo 1990 SL704309, chasis 858D00090F, adeuda patentes hasta el 21/08/2013 por \$ 752,47. Horarios de visita: miércoles 2 y jueves 3 de octubre de 2013, de 9 a 13 hs. Comisión: 8% a cargo del comprador, más los aportes previsionales del martillero. Las deudas que registren los bienes mencionados están a cargo de la quiebra, no siendo soportadas por el comprador. Asimismo, el adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. En caso de corresponder pago de IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. En caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 582 del C.P.C.C. Venta decretada en el Expte. N° 58467 caratulado Cooperativa Agraria de Cacharí Ltda. s/ Incidente de Realización de Bienes". Azul, 3 de septiembre de 2013. Santiago R. Noseda, Secretario.

C.C. 9.129 / sep. 13 v . sep. 16

ROSA DEL CARMEN IRIGOYEN

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que venderá por licitación (Art. 205 de la L.C.Q.), EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 10:00 HS., en la sede del Juzgado sito en calle Rufino Fal N° 2943 de la ciudad de Olavarría, el dominio del 50% de un inmueble ubicado en calle Necochea N°3384 de la ciudad de Olavarría, cuyos datos catastrales según informe de dominio son: Circunscripción I, Sección B, Manzana 122, Parcela 4a, Subparcela 3, y Matrícula 14.951/3. Inmueble destinado a local comercial. Ocupado por mero ocupante. Base de la licitación: \$175.000. Contado, efectivo o cheque certificado. Valor de adquisición del pliego pesos quinientos (\$ 500). Adquisición en el domicilio del Juzgado arriba indicado, en el horario de las 8 a las 13, y previa acreditación de pago del mismo adjuntando comprobante de depósito en la cuenta judicial de autos N° 510814-4 del Banco de la Pcia. de Bs. As., Sucursal calle Necochea. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado. Los oferentes deberán acompañar una propuesta de garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 10% del precio ofrecido, constituido en dinero efectivo mediante un depósito en la cuenta de autos. Se admitirá que los ofertantes puedan mejorar su propuesta en el acto de licitación. Días de visita: solicitarlo ante la Sindicatura. Las propuestas deberán ser entregadas en la Sede del Juzgado de lunes a viernes en el horario de 8 a 13, y hasta el día 18/10/13 a las 9:30 hs. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio legal. Los oferentes tienen la carga de anoticiarse de las demás condiciones del bien consultando el expediente. Venta expediente "Cocuzza Eduardo Blas s/ Incidente de realización de bienes" (N° 25.198). Síndico Cra. Rosa del Carmen Irigoyen. Domicilio legal en calle Almirante Brown N° 2532 de la ciudad de Olavarría. En prueba de fe y para constancia extiende el presente que sello y firma en el lugar y fecha indicados. Olavarría, 29 de agosto de 2013. Susana M. Sallies, Secretaria.

C.C. 9.125 / sep. 13 v . sep. 16

JORGE EMILIO CORREA ANDRADE

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 8 Depto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Jorge Emilio Correa Andrade, Reg. N° 1533, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un Inmueble (local) ocupado según mand. cont. fs. 410 y vta. ubicado en calle Arenales N° 2329, esq. Alte. Brown N° 1924, planta baja del Edif. Semar XI, Loc. N° 6 (U.F. 6) e/ Inmob. "Del Rey" y Bazar "Saragusti", M.d.P. NC: Circ. I, Secc. C, Mza. 211, Parc.

5-c, U.F. 6, Políg. II-06 y 00-06, Mat. N° 46.987 (045), Pda. N° 317.787, Superf. total: 64,31 m2 (Pol. II-06: 36,86 m2 y Pol. 00-06: 27,45 m2). EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 11,00 HS. Base: \$ 29.362. Si no hay postores, 2° sub. el 25/09/13 - 11.00 hs. con base reduc. 25% (\$ 22.021,50.-); si se repite, 3° sub. el 26/09/13 - 11,00 hs. sin base. Seña 10%, Com. 4% c/ pte. con más 10% de los honorarios p/ aporte previsional y Sell. 0,60% Ctdo. efec. en acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada sub. El adquirente constituirá domicilio en radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en sub. Tomada la posesión, no podrán cederse las acciones y derechos de boleto de compra-vía judicial. Venta libre de gravám., impuestos, tasas y contribuc. hasta la posesión. Asistentes acreditarán identidad. Public. 3 días. Visitar: 23/09/13 de 10 a 11 hs. Inf.: Falucho 1796 Tel. 494-0216, MdP Deudas: MGP: \$ 3.411,50. (31/07/11), OSSE: \$ 3.810,43. (05/07/11), Arba: \$ 861,30. (04/07/11). Expen. Mes: \$ 155,48.- (Ene/13) y Expen. Total: \$ 13.282,28. (02/08/13). El adquirente responderá por expensas no canceladas con producida de sub., aún las anteriores a la posesión, depositando 100% del importe consignado en edicto, pago que se hará previo a escrituración o inscripción del bien. Autos: "Cons. Prop. Edif. Semar XI c/ Luis Fiorentini e Hijos S.A. s/ Cobro Ejec.", Expte. N° 21.987 - M.d.P., 30 de agosto de 2013. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 35.422 / sep. 13 v. sep. 17

ALBERTO MARIO LUPINELLA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Ba. Bca., hace saber que el Martillero Alberto Mario Lupinella (CMBB. T° II - F° 298). en autos. "Baccini Sergio Fabián c/ Herederos de Miganne Héctor Raúl s/Cobro Ejecutivo". Expte. N° 106.099/09, subastará EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 11 HS., en sede Colegio de Martilleros Dptal. calle E. Casanova N° 82 de Ba. Bca., los derechos y acciones hereditarios que puedan corresponder a Julio Ignacio Miganne, Catalina Miganne, Mercedes Miganne y Mabel Teresa Maggi en el expediente N° 99.552 caratulado "Miganne Héctor Raúl s/Sucesión Ab Intestato" de trámite por ante este Juzgado. Sin base. Al contado y mejor postor. Precio, comisión 10% y ap. Ley 7.014 en efvo. acto del remate. Bahía Blanca, agosto 22 de 2013. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 58.178 / sep. 13 v. sep. 16

LUIS A. VALLEJOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Público Luis A Vallejos T° III, F° 181, CMBB, propuesto en el expediente N° 40415, subastará EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 12 HS., en la calle Urquiza N° 44 de Punta Alta, un automóvil marca: Mercedes Benz Avartgarde, dominio IPD 905, motor N° 27295231270862, chasis N° WDDHF5EB8AA047299, en el estado que se encuentra Base \$ 85.632. Comprador abonará, 1,2% sellado Boleto, 5% comisión, c/parte, con más el 10 % de la comisión de aporte previsional del martillero, todo al contado y en efectivo acto de subasta. Los interesados podrán revisar el bien el mismo día de la subasta desde media hora antes de la fijada para el remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 CPCC). Punta Alta, 28 de agosto de 2013. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 58.166 / sep. 13 v. sep. 17

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11, a cargo del Dr. Álvaro Garganta, en el marco de la IPP N° 39.566/12 caratulado "Díaz Reyna César Augusto s/Encubrimiento", ha designado audiencia para el día 30 de septiembre de 2013 a las 10 horas; a efectos que el Sr. DÍAZ REYNA CÉSAR AUGUSTO comparezca a prestar declaración a tenor del artículo 317 del C.P.P., en orden al delicto prima facie calificado como Encubrimiento en los términos del artículo 277 inciso 1° C del Código Penal. Su incomparecencia dará lugar a su declaración como rebelde por parte del Juzgado de Garantías actuante. La Plata, UFIJ N° 11, a los 23 días del mes de agosto de 2013. Gonzalo Petit Bosnic, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.762 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - LA Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a PRIETO DIEGO HERNÁN, argentino, DNI 22.966.084, nacido el 22/12/1972 en La Plata, hijo de Prieto Eduardo y de Apechechea Zulema, con último domicilio en calle 137 e/ 61 y 62 de La Plata, en causa N° 4028-3 seguida al nombrado por el delito de Violación de domicilio, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 21 de agosto de 2013. Atento las constancias de fs. 208, de las que resulta que el imputado Prieto Diego Hernán se ha ausentado del domicilio fijado, ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo durante cinco días por edictos a estar a derecho, término durante el cual el causante deberá comparecer ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Arts. 129, 150, 303 y 304 del CPP). Para su cumplimiento, ofíciase al Boletín Oficial." Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez.

C.C. 8.761 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de San Isidro, cita y emplaza a FREDI IVÁN SHUAM DELGADO, DNI N° 94.056.173, con último domicilio conocido en Humberto Primo N° 1.918, tercer piso, por escalera, primera puerta de la ciudad autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1.203/13 que se le sigue por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de agosto de 2013... Desconociéndose el actual domicilio del causante Fredi Iván Shuam Delgado (fs. 107/108, 114/115 y 118), cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 del C.P.P.)..." Fdo.: Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario. 15 de agosto de 2013.

C.C. 8.772 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ALEXANDER ACERO OLMOS, colombiano, CC: 1018405914, nacido el 22 de septiembre de 1986 en Bogotá, Colombia; hijo de Luis Carlos Acero y de Ama Lucía Olmos; con último domicilio en David Magdalena 2470, localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3559 que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de agosto de 2013. Autos y Vistos. Y Considerando. Resuelvo: ...IV) Cítese al encartado de autos Carlos Alexander Acero Olmos, por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo. (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria." Secretaria, 22 de agosto de 2013.

C.C. 8.773 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RAFAEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ,

con último domicilio en Perú 1633 de la localidad del Barrio Agustoni, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2691, que se le sigue por Lesiones Graves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de agosto de 2013... y en atención al informe policial obrante a fs. 42, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Vázquez Fernández Rafael, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 27 de agosto de 2013.

C.C. 8.774 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-00-008221-07, seguida a NÉSTOR JAVIER DE LEÓN y CLELIA ESTER SOSA por el delito de Amenazas y Resistencia a la Autoridad, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados, cuyo último domicilio conocido era calle Monseñor de Andrea N° 784 de esta ciudad, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 6 de agosto de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Por ello,... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Néstor Javier De León y Clelia Ester Sosa y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Amenazas y Resistencia a la Autoridad (Arts. 59, Inc. 3°; 62 inc. 2° y 149 bis y 237 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 22 de Agosto del 2013. Atento lo que surge de la notificación de Clelia Ester Sosa y Néstor Javier De León en la que se informa que los mismos no pudieron ser notificados del sobreseimiento, ya que se ausentaron de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 22 de agosto del 2013.

C.C. 8.782 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18.153 (I.P.P. N° 03-00-001563-10) seguida a FERNANDO ENRIQUE GONZÁLEZ SADOVE por el delito Robo Calificado por el uso de arma de fuego de uso Civil, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 114 entre 28 y 29 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 06 de marzo de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: sobreseer totalmente a González Sadove Fernando Enrique, en orden al delito de tenencia de arma de fuego de uso Civil sin la debida autorización legal, previsto y sancionado por el Art. 189 bis inciso 2do., párrafo 1ero. del Código Penal. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 22 de agosto del 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de González Sadove Fernando Enrique en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio y de lo manifestado por el señor Defensor Oficial a fs. 91, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 22 de agosto de 2013.

C.C. 8.783 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Moreno, cita y emplaza por el término de cinco días al/los Sr./es.

JACQUES NELSON, con el objeto de notificar: "Moreno, 17 de diciembre de 2012... Resuelvo: 1º) Condenar a Jacques Nelson la sanción de arresto en el mínimo previsto (2 días) y a la multa de pesos seiscientos sesenta y ocho (\$ 668,00), por infracción al artículo 74 Inc. A de la Ley 8.031 por encontrarse Alterando el Orden Público..." en los autos caratulados: Jacques Nelson s/ Inf. Art 74 inc. A Dec. Ley 8.031/73, Expte. N° C-14918. Moreno, 26 de agosto de 2013. Dra. Laura Noemí Hualde, Auxiliar Letrada Interina.

C.C. 8.784 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos "Doctorovich Guillermo s/ Concurso Preventivo Expte. N° 315/13", se ha resuelto en fecha 07/05/2013 por resolución N° 986/13: Declarar la apertura del concurso preventivo de GUILLERMO DOCTOROVICH, con domicilio en Mendoza 3754 de la ciudad de Rosario, DNI N° 21.986.792. Asimismo se ha designado Síndico al Contador Norberto Victore, quién constituyó domicilio en calle Italia 1905 Piso 1ro. Of. B; TE. 0341-4825869 y fijando como fecha hasta la cual los acreedores presentarán sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico el 23/09/2013 y fecha para presentación de Informe Individual y General en noviembre 06 y diciembre 20 de 2013, respetivamente. Secretaria, Rosario, agosto de 2013. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

C.C. 8.841 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2013. I)... II) Atento el estado de las presentes actuaciones, dispóngase la citación por edictos del encausado CRISTIAN ADRIÁN GONZÁLEZ, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado a mi cargo, lo cita y emplaza a Cristian Adrián González, a fin de ser notificado del auto dictado a fs. 118 y vta, a cuyo fin se transcribirá la parte dispositiva; librándose el oficio de estilo; Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2013. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en orden al delito de resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves y sobreseer a González, Cristian Adrián, por los motivos supra expuestos. Rigen los Arts. 55, 89 y 239, 62 Inc 2º y 67 del C.P. y Art. 341 del C.P.P.. II. Regístrese, notifíquese y comuníquese. III. Archívese. Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria".

C.C. 8.837 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2º piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a JOSÉ CARLOS LUCERO, de nacionalidad argentina, inscripto, soltero, nacido el 19 de noviembre de 1953, hijo de Carlos Lucero y María Rosa Ortiz, titular del DNI 11.216.946 con último domicilio en calle Maza 668 de la localidad y partido de Morón, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-00-001103-10 que tramitara ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Dptal., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 01 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Y considerando:... Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a José Carlos Lucero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria N° 10-00-001103-10 seguida en su contra en orden al delito de exhibiciones obscenas agravadas previsto y reprimido por el Art. 129 segundo párrafo del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal en virtud del cumplimiento por parte del probado de la suspensión del juicio a prueba resuelta en su favor. (Arts. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323 Inc. 1ro del C.P.P.).. Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías, debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaria, 14 de agosto de 2013.

C.C. 8.827 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini. Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a FERNÁNDEZ HERNÁN DAVID,

para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 35368-13, seguida al nombrado en orden al delito de robo simple en grado de tentativa. Bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora. 26 de agosto de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea. Secretaria.

C.C. 8.839 / sep. 9 v. sep. 13

El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a BRÍTOZ RUIZ, JULIO CÉSAR, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 37944-13, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria. Dr. Leonardo L. Calabrese, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.838 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 14 Departamental, a cargo del Dr. Juan Manuel Fernández Buzzi, sita en la Av. Ricardo Balbín N° 1753, 2º piso, de la localidad y Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, en la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-041819-10 caratulada: "Segovia Jorge Javier s/ Abuso sexual simple", con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 1 del mismo Dpto. Judicial, a cargo del Dr. Mariano Andrés Porto, cita y emplaza a JORGE JAVIER SEGOVIA, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 35.151.263, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (Art. 119, párr. 1ro del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo ser declarado rebelde y solicitarse su captura. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 29 de Agosto de 2013. Atento el estado de autos, cítese por edicto al imputado Jorge Javier Segovia, a los efectos de que comparezca en el término de cinco días desde su publicación, a prestar declaración a tenor de lo dispuesto en el artículo 308 del C.P. P., en orden al delito de Abuso sexual simple, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado por los Arts. 129 y 303 CPP.". Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 29 días del mes de agosto de 2013. Agustín A. Mosso, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.824 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en relación con la Investigación Penal Preparatoria 10-00-4689-09 seguida a Graciela Inés Cofreces por el delito de amenazas a fin de solicitarle que se publique por el término de cinco (5) días lo que la continuación se transcribe: "Morón, 11 de octubre de 2012. Autos y Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a GRACIELA INÉS COFRECES, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria N° 10-00-004689-09 seguida en su contra en orden al delito de amenazas, previsto y reprimido por el Art. 149 del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal en virtud del cumplimiento por parte de la probada de la suspensión del juicio a prueba resuelta en su favor. (Arts. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323 Inc. 1ro del C.P.P.). 2º) Notifíquese a las partes y firme que sea, dése cumplimiento a lo normado en el art. 327 del Código de rito." Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías... Morón, 20 de agosto de 2013. 1) Atento a lo informado a fojas 303 y habida cuenta que se desconoce el domicilio real de Graciela Inés Cofreces, de nacionalidad argentina, nacida el 4 de mayo de 1966 en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, de estado civil casada, ama de casa, titular del DNI N° 17.748.811, con último domicilio en calle Avellaneda 944 segundo piso Depto. "c" de la localidad de Castelar, partido de Morón, notifíquese la del sobreseimiento total dictado en su favor por edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco (5) días (Arts. 129 y 325 del C.P.P.) 2º) Cumplido, librense las comunicaciones respectivas al

Registro Nacional de Reincidencia y Ministerio de Seguridad Provincial." Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías. Morón, 20 de agosto de 2013.

C.C. 8.826 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN CARLOS MAYOTTI en la causa N° 07-00-023436-10 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 9 de Agosto de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Juan Carlos Mayotti, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de portación ilegal de arma de uso civil, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrado" Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 8.830 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a OSCAR JOSÉ FLORENZA en la causa N° 07-00-052203-10 (UFlyJ N° 3) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 3 de julio de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Oscar José Florenza, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de uso de documento falso o adulterado el cual fuera formalmente imputado (Arts. 45 y 296 "contrario sensu " del C.P., y 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Sandra Fragoneni, Secretaria."

C.C. 8.831 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel M.A. Vitale Juez a cargo, por disposición superior, del Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. En relación a la I.P.P. N° 07-00-070336-10, en la que resulta damnificada la Sra. GRACIELA ANA TISEYRA, publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "Banfield, 11 de junio de 2013. Habiéndose notificado a la Sra. Graciela Ana Tyseira en fecha 31 de mayo del corriente año respecto de lo dispuesto a fs. 80, y dado que pese a los reiterados llamados telefónicos por parte del personal de la Judicatura a mi cargo, y las notificaciones efectuadas a efectos que presente nuevo patrocinio letrado, lo cual no se ha efectivizado a la fecha; téngase por revocado el carácter de particular damnificada a la nombrada.- Notifíquese a la Sra. Tyseira, firme que se encuentre , vuelva la presente a la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 Departamental.. Fdo: Marisa Salvo: juez". Gustavo Orlik, Auxiliar Letrado. Banfield, 20 de agosto de 2013.

C.C. 8.832 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ENRIQUE, JUAN CARLOS, poseedor del DNI N° 21.801.215, nacido el 23 de julio de 1970, hijo de Lucia Benítez y Félix Antonio, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 28.218/11 (Registro Interno N° 4820), caratulada "Enrique Juan Carlos s/ reaceptación de cosa mueble procedente de un delito". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 139, como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fojas 142 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación

se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2013.

C.C. 8.833 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° A V-1 (7283) R.I. N° 2919 caratulada "Genovese Luciano Sebastián (poseedor del D.N.I. N° 35.998.817, nacido el 22 de junio de 1985 en Avellaneda hijo de Esteban y de Marta Salinas) s/ Portación de arma de fuego de uso Civil sin la debida autorización legal", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: Lomas de Zamora, 7 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° AV-7283 (R.I. 2919) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Luciano Sebastián Genovese en orden al delito de "Portación de Arma de Fuego de uso Civil sin la debida autorización legal", y considerando: I. Que la presente causa se ha radicado por ante esta Sede con fecha 8 de abril de 2009, conforme auto edictado a fs. 52/vta., citándose en consecuencia a las partes a juicio en la forma y por el plazo establecido por la normativa del artículo 338 del Compendio Procedimental. II. Que a fs. 76/77vta. la Sra. Defensora Oficial, Dra. Anahí Lidia Fernández en forma conjunta con el Sr. Luciano Sebastián Genovese, solicitaron la aplicación del instituto de suspensión de juicio a prueba en favor del nombrado, en virtud de lo cual a fs. 78 se designó la audiencia que determina el artículo 404 del ritual, la cual se encuentra protocolizada a fs. 79/82vta, adhiriendo en dicho acto la Sra. Agente Fiscal de Juicio, Dra. Liliana A. Thiem a la propuesta incoada por la defensa oficial en forma conjunta con el encartado de autos. III. Así las cosas el Suscripto, con fecha 24 de agosto de 2009, dispuso la Suspensión del Proceso a Prueba por el término de dos años, declarando razonable la suma ofrecida en concepto de reparación patrimonial, sin perjuicio que dicha suma no deberá hacerse efectiva en atención a que dadas las características del ilícito atribuido al encartado, no se ha causado efectivamente un daño material que deba ser reparado, a lo que aduno que por el carácter difuso de su afectación no habría agravado individual que siquiera pudiese invocar daño moral, imponiendo al encartado el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas por los incisos 1ro., 2do., 3ro y 8vo. del artículo 27 bis del Digesto Sustantivo y habiendo diferido la resolución sobre las costas del proceso para el momento prescripto por el Art. 76 ter párrafo cuarto del Digesto Sustantivo, ello conforme surge del resolutorio obrante a fs. 79/82vta., del cual fuera notificado el encartado de autos en dicho acto. IV. En dicho orden de ideas, y cumplido el término precitado, cabe realizar un análisis de las probanzas colectadas en autos a los efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa del artículo 76 ter párrafo cuarto del Fondal a los fines de tener por extinguida la acción penal con respecto al encartado Luciano Sebastian Genovese, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del Ritual en función del artículo 321 de la misma normativa. Es en dicha inteligencia que entiendo corresponde emitir una respuesta afirmativa a dicho interrogante, toda vez que la causante de autos ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas a tenor de lo normado por el artículo 27 bis del Fondal durante el término establecido. Y ello resulta así, ya que se encuentra acreditado con los informes remitidos por la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, Subdelegación de Lanús II, glosados a fs. 10/12 del incidente de suspensión de juicio a prueba, que el nocente fijó residencia y ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas. Que el Infrascripto ordenó actualizar los antecedentes penales del encartado, los que lucen a fs. 117/120 de los cuáles surge que Luciano Sebastián Genovese no ha cometido un nuevo delito, actuaciones con las cuales se deberá tener por finalizada la etapa probatoria. Así las cosas, es en este estado y en razón de las consideraciones expuestas precedentemente, que se deberán tener por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 76 ter párrafo cuarto del Código Penal a los fines de tener por extinguida la acción penal en el sub-exámine, imperando el dictado de sobreseimiento en orden a la precitada causal, siendo ello mi sincera e íntima convicción. V. Por ello, es en orden a las razones precedentemente enumeradas y mensuradas que este Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental, Resuelve: 1. Sobreseer

totalmente a Luciano Sebastián Genovese, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Portación de arma de fuego de uso Civil sin la debida autorización legal", el que tuviera lugar en fecha 6 de mayo de 2008, en la localidad y partido de Avellaneda. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 45, 76 ter párrafo cuarto y 189 bis, inciso 2°, párrafo tercero del Código Penal y 210,321 y 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal. II. Decomisar el revolver Tiver, calibre 32 largo, número de serie 06778 y siete cartuchos calibre 32 S&WL marcas C.B.C. y F.M.F.L.B.. Se deja constancia que el decomiso dispuesto precedentemente quedará a cargo de la Oficina de Custodia de Efectos del Ministerio Público Fiscal Departamental, debiendo a dichos fines librarse oficio al mencionado organismo, adjuntándose copia certificada de la presente resolución, ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley 25.983 y el artículo 9 del Acuerdo 3062 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Artículos 23 del Código Penal y 522 del Código de Procedimiento Penal. III. Fijar en la suma de noventa y dos pesos (\$ 92.) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 40 de la Ley Impositiva 12.576. IV. Regístrese y Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio y al Sr. Defensor Particular. V. Desígnese audiencia para el día 28 de mayo de 2013 a las 9.00 horas a fines de notificar al inculcado de autos del presente resolutorio. A tales fines líbrese oficio a la Seccional Segunda de Lanús. VI. Cúmplase con las comunicaciones de ley. Ante mi:" Fdo. Manuel Barreiro. Juez Correccional. Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2013

C.C. 8.834 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ÁVALO JOSÉ OSMAR, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, instruido, desocupado, DNI: 13.505.004, nacido el día, 11/8/1957, en la Provincia de Chaco, domiciliado en la calle París N° 136, entre Darwin y Conesa, de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, hijo de Reinaldo del Jesús y de Teolinda Georgina Gómez, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 804.796 registro interno N° 00 2644 caratulada " Ávalos, José Osmar ", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1 de Agosto de 2013. Lomas de Zamora, 1 de agosto de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 2511252 y fs. 256, cítese al procesado Ávalos José Osmar, por medio de edicto ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.835 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CEMBALO MAXIMILIANO OMAR, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, titular del DNI. 30.556.485, de estado civil soltera, nacida el 27 de Septiembre de 1983 en Capital Federal, domiciliada en la calle Manzana N° 12, edificio "B" N° 9, segundo piso "A", del barrio Don Orión, de la localidad de Don Orión, Partido de Almirante Brown, hija Enrique Arturo y de Elsa Leonor, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal U1538826 y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires AP1179290, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 836.598 -registro interno N° 00 485 caratulada "Roca Pamela Eugenia y otros s/ encubrimiento", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de Agosto de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 253 y 257, cítese a la procesada Roca Pamela Eugenia, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". C.C. 8.836 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GRENDE CARLOS SEBASTIÁN argentino, DNI 28.320.321, hijo de Carlos Quinteros y de Mirta Noemí Gendre, con último domicilio en calle Arcuri y del Progreso de Alejandro Korn, en causa N° 3770-3 seguida el nombrado por el delito de Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 8 de agosto de 2012. Atento los informes policiales de fs. 71 y 88, que dan cuenta que el imputado Grende Carlos Sebastián se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 54/55), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a la tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP)". Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez. La Plata, 30 de agosto de 2013. Juan M Fernández Argento, Secretario.

C.C. 8.882 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LEONARDO MARTÍN GELVES, argentino, D.N.I. 34.946.995, hijo de Anacleto y de Marian Teresa Pranseti, con Josefina Díaz, último domicilio en calle 3 entre 170 y 171 de Berisso, en causa N° 4105-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto en grado de tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 27 de Agosto de 2013. I. Téngase presente el escrito presentado por la Sra. Agente Fiscal a fs. 117/118. II. Atento el informe de actuario de fs. 93 y el informe policial de fs. 104/105 y 114, que dan cuenta que el imputado Leonardo Martín Gelves se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 88), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Graciela M. Buscarini. Juez. María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 8.881 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FRANCO LEONARDO ÁLVAREZ, DNI N° 39.148.153, con último domicilio en la calle Padre Aceveso 2033 la localidad de Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado en la causa N° 3493 que se le sigue por el delito de Robo, bajo apercibimiento de revocarsele la excarcelación y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de agosto de 2013. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su

detención (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana Secretaria..". Secretaría, 29 de agosto de 2013. Mariela Quintana, Secretaria.

C.C. 8.888 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JULIO ADRIÁN CORONEL, DNI N° 22.528.608, con último domicilio en la calle Yerbal 470 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado en el marco de la causa N° 3535 que se le sigue por el delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de agosto de 2013. Por recibido, téngase por ofrecida la prueba a las partes y la solicitud de la defensa de llevar a cabo la audiencia mentada por el artículo 17 de la Ley 13.811. Previo a todo trámite, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Remítase la presente Defensoría interviniente a fin de que procure la comparecencia de su asistido ante los estrados de este Juzgado. Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria". Secretaría, 29 de agosto de 2013.

C.C. 8.889 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2222-12, IPP N° 03-00-005123-12 seguida a Araya Gómez Leandro y otros por el delito de Daños de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el termino de cinco días a fin de notificar, a: BARRIOS GUSTAVO EZEQUIEL con DNI 39.435.443 con ultimo domicilio conocido en calle 34 s/N° el 13 y 14 de Santa Teresita, y LENCINA AGUSTÍN EZEQUIEL con DNI 39.435.486, con último domicilio conocido en calle 37 N° 1089 e/ 10 y 11 de la localidad de Santa Teresita y persona mayor responsable de ellos. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 001767-11, a notificar: "Dolores, 19 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar al menor Leandro Araya Gómez, D.N.I N° 38.677.456 nacido el día 12 de agosto de 1995 en Santa Teresita, hijo de Teresita Gómez, con domicilio en la calle 15, N° 5548, el 55 y 56 de Mar del Tuyú, no punible por hecho, sobreyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños, en la presente causa N° 2222-12 IPP N° 03-00-005123-12, Caratulada "Araya Gómez, Leandro, Barrios Gustavo Ezequiel, Lencina Agustín Ezequiel, y Molina Nahuel Ricardo s/ Daños", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar al menor Barrios Gustavo Ezequiel DNI N° 39.435.443, nacido el día 27 de marzo de 1996 en San Clemente del Tuyú, hijo de Alegre Vanina Paola, con domicilio en la calle 34, s/n° entre 13 y 14 de Santa Teresita, no punible por hecho, sobreyéndolo definitivamente en virtud del delito de: daños, en la presente causa N° 2222-12 IPP N° 03-00-005123-12, Caratulada "Araya Gómez, Leandro, Barrios Gustavo Ezequiel, Lencina Agustín Ezequiel, y Molina Nahuel Ricardo s/ Daños", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4º)

Declarar al menor Lencina Agustín Ezequiel DNI N° 39.435.486, nacido el día 27 de agosto de 1995 en Mar del Plata, hijo de Ema Silva Vázquez, con domicilio en la calle 37, N° 1089 entre 10 y 11 de Santa Teresita, no punible por hecho, sobreyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños, en la presente causa N° 2222-12 IPP N° 03-00-005123-12, Caratulada "Araya Gómez, Leandro, Barrios Gustavo Ezequiel, Lencina Agustín Ezequiel, y Molina Nahuel Ricardo s/ Daños", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 5º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 6º) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 7º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 8º) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 9º) Devuélvase la I.P.P. Ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. "Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2013. I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Mar del Tuyú, en la presente Carpeta de Causa N° 2222-12 téngase por notificados a Leandro Araya y persona mayor responsable del mismo, y atento a lo informado por personal comisionado a edictos de notificar la Resolución N° 695-12 de fecha 19 de septiembre de 2012 a los jóvenes Barrios Gustavo Ezequiel DNI 39.435.443, con ultimo domicilio conocido en calle 34 s/n° el 13 y 14 de Santa Teresita, Lencina Agustín Ezequiel DNI 39.435.486 con último domicilio conocido en calle 37 N° 1089 e/ 10 y 11 de Santa Teresita y persona mayor responsable de los mismos, ordénese la notificación de dicha resolución a los mencionados, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. III A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. María Celeste Victor, Auxiliar Letrada. Dolores, 30 de agosto de 2013.

C.C. 8.892 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2019-12, autos caratulados "Manqueo, Néstor Samuel s/ Encubrimiento" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al menor MANQUEO, NÉSTOR SAMUEL con DNI N° 39.278.297. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 29 de Agosto de 2013, a notificar: I) sobreseer definitivamente por edad: Al menor Manqueo, Néstor Samuel, nacido el día 29 de junio de 1996 en la localidad de Necochea, con DNI N° 39.278.297 por el delito de Encubrimiento previsto y penado en el Art. 277 Inc. 1 del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 Incs. 5 del CPP. II) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. III) Encontrándose en conocimiento el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño Dolores que el menor Manqueo Néstor Samuel se encuentra imputado en reiterados delitos y en consecuencia se ha dado intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario en el marco de la Causa N° 2012-12, IPP 03-00-003560-12, cesar definitivamente la intervención del Juzgado, en el marco de la presente causa. IV) Dejar sin efecto la Inserción de paradero del joven Manqueo, Néstor Samuel resuelta en fecha 23 de julio de 2012. A tales fines, librese oficio por ante el Ministerio de Justicia y Seguridad. Sección Orden del Día comunicando lo resuelto a fin que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado. Dése de baja en el libro respectivo. V) Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y a la Señora Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. VI) Librese oficio al Boletín

Oficial de la provincia de Buenos Aires para notificar al menor y persona mayor responsable. VII) Fecho, archívese la causa sin más trámite. VIII) Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". María Celeste Victor, Auxiliar Letrada. Dolores, 30 de agosto de 2013.

C.C. 8.893 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 920 (reg. int. 675) seguida a Javier Fernando Jiménez Iglesias por el delito de Robo Calificado por el uso de armas y otros notifica a JAVIER FERNANDO JIMÉNEZ IGLESIAS, por el término de cinco días, del decreto que a continuación se transcribe: "San Justo, 15 de agosto de 2013.- Advirtiendo el Suscripto que por un error material e involuntario en el cómputo de vencimiento de la pena impuesta obrante a fs. 452/vta., se consignó como fecha de caducidad registral el 16 de febrero del año 2014, debiendo ser la misma el 16 de septiembre de ese mismo año, practíquese un nuevo cómputo legal de pena (Art. 500 del C.P.P., Art. 24 y 51 del C.P.). (...) Cómputo: Que practicado el cómputo legal para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta en la sentencia de fecha 28 de agosto de 2002, obrante a fs. 292/307vta., mediante la cual se condenó a Javier Fernando Jiménez Iglesias a la pena de ocho años de prisión, accesorias legales y costas del proceso por resultar autor material y responsable del delito de abuso de armas criminales causa, Privación Ilegal de la Libertad Agravada, Violación de Domicilio -Reiterados dos hechos- y tenencia ilegal de arma de guerra, todos en concurso real. Asimismo, con fecha 12 de octubre de 2006 la Sala II del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires, tuvo por desistido el recurso interpuesto por el mentado Jiménez Iglesias -en virtud del desistimiento del encartado, contra la sentencia dictada por este Tribunal a fs. 292/307vta. Posteriormente, el día 13 de septiembre del año 2012 la Sala antedicha resolvió rechazar por improcedente, sin cosas, el recurso de casación interpuesto por la señora agente fiscal de la fiscalía de juicio N° 4 Departamental, doctora Gabriela Silvia Rizzuto, contra la sentencia dictada por el Tribunal en lo Criminal N° 3 de La Matanza con fecha 28 de agosto de 2002; adquiriendo firmeza dicha resolución el día 25 de Junio del año en curso. Que según surge de fs. 1/2vta. el nombrado fue aprehendido con fecha 17 de septiembre del año 1999, convirtiéndose su aprehensión en detención al día siguiente. Posteriormente, con fecha 13 de septiembre de 2004, se le concedió al inculso de autos, la excarcelación por agotamiento de pena conforme el Art. 169 Inc. 8° del C.P.P., haciéndose efectiva la misma el día 16 de setiembre de dicho año (vid fs. 4/5 y 10 del incidente de excarcelación que corre por cuerda). En consecuencia -teniendo en cuenta el tiempo en detención sufrido en la presente, como así también de conformidad con la aplicación de la Ley 24.390-, la pena impuesta al nombrado venció el día 16 de setiembre del año 2004 a las 24:00 horas (Art. 77 del C.P., 138 del C.P.P. y 26 del C.C.P.). Conforme lo expuesto y la aplicación del Art. 51 Inc. 2° del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos registrales el día 16 de setiembre del año 2014. En concepto de gastos y costas del proceso se fija la suma de noventa y cinco pesos con 00/100 (\$ 95,00). Secretaría, 15 de agosto de 2013." Fdo.: Gustavo Zorzín. Secretario. (Cf. lo normado por el Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, 28 de agosto de 2013. Gustavo Omar Navarrine, Presidente.

C.C. 8.901 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa caratulada "LUCIANO GUILLERMO MATÍAS s/ Robo en grado de tentativa" registrada bajo el N° 8327, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 8 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 100/104, ordenase la realización de las siguientes medidas:... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente, fijase la suma de pesos cuarenta y seis (\$ 46) en concepto de costas del

proceso, intimándose al obligado al pago en al término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez Correccional". María Laura Villalba, Secretaria. Mar del Plata, 27 de agosto de 2013.

C.C. 8.902 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 3 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 56 y 8 2° piso a cargo de la Sra. Juez Inés N. Siro, en el marco del incidente de eximición de prisión N° 20610-13/1 notifica a MATÍAS RAMÓN TULIÁN que se ha resuelto: "La Plata, 23 de julio de 2013... Resuelvo: No hacer lugar a la Eximición de prisión solicitada en favor de Tulián, Matías Ramón que fuera peticionado por el hecho "prima facie" de Robo Calificado por el uso de arma y por su comisión en poblado y banda, de conformidad al Art. 166 Inc. 2 y 167 Inc. 2 del C.P). Fdo. María José Lescano, Juez de Feria. Dra. Inés Noemí Siro, Juez.

C.C. 8.919 / sep. 10 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en los autos caratulados "Chávez María Cristina c/ Baracco Rubén Oscar y/o Liderar Seguros S.A. s/ Daños y Perjuicios (Sumario)" Expte. N° 33536, emplaza a los herederos y/o representante legal del demandado BARACCO RUBÉN OSCAR para dentro del plazo de Diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Tandil, 20 de agosto de 2013. Silvia V. Polich, Abogada - Secretaria.

C.C. 8.969 / sep. 11 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi, cargo, en la causa N° 3929 (2813) caratulada "Encalada Flores Agustín Marcelo s/ Hurto"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: En causa N° 3929 (2813) caratulada "Encalada Flores, Agustín Marcelo s/Hurto" se ha dispuesto notificar a AGUSTÍN MARCELO ENCALADA FLORES, con último domicilio conocido en calle Riato N° 2131 de Tandil, que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Tandil, 30 de agosto de 2013. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 8.967 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J0713 seguida a Walter Eduardo Sebastián Alfonso por el delito de Robo Simple en grado de tentativa del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto cítese y emplácese a WALTER EDUARDO SEBASTIÁN ALFONSO, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 28.753.919, nacido el 27 de marzo de 1981 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Luis Alberto y de Dora Haydee Sequeira, domiciliado en la calle Agustín Magaldi N° 5151 de la localidad de Villa Bonich, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151 de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 2 de septiembre de 2013. I - Téngase por recibida la presente causa de la U.F.D. N° 7 y por conferida la vista. II- Atento a la incomparecencia del encausado Walter Eduardo Sebastián Alfonso y a los fines de no dilatar más el proceso, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al antes nombrado por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y

de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 2 de septiembre de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 8.970 / sep. 11 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos y/o causahabientes del Sr. GUSTAVO HORACIO LEMOS (DNI N° 14.513.604) para que, dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Bocchio, Sandra Beatriz c/Lemos, Gustavo Horacio y otros s/Daños y perjuicios (Expte. N° 83.643), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en dicho juicio en caso de incomparecencia. Toda vez que esta última goza del beneficio de litigar sin gastos provisional conagrado por el Art. 83 del CPCC, el presente edicto se encuentra exento del pago de todo impuesto y/o sellado de actuación (Art. 1º, Ley 8.593). Mercedes (B), agosto 09 de 2013. Alcides R. Rioja, Secretario.

C.C. 8.973 / sep. 11 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 101/09-3262 caratulada: "Zotti Barcala, Jonathan José s/ Daños Reiterados (2 hechos) en concurso real en Moreno (B), IPP N° 234.723, carpeta de causa N° 17.920 del Juzgado de Garantías N° 2", notifica al encausado JONATHAN JOSÉ ZOTTI BARCALA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 52/53), no existiendo constancia alguna que acredite que Jonathan José Zotti Barcala, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conducta impuestas, de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal, Art. 164 de la Ley 12.256 y Art. 224 de la Ley 14.296; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto a Jonathan José Zotti Barcala, en orden a los delitos de Daños Reiterados (dos hechos) en concurso real. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial. Fdo: Dra. María Laura Pardini - Jueza Correccional". Mercedes, 26 de agosto de 2013.

C.C. 8.974 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1821/11-4078, caratulada: "LIBRANDI, MARCELO GASTÓN s/ Hurto Agravado por su comisión con escalamiento en grado de tentativa en Chivilcoy (B)"(I.P.P. N° 09-00-012.931-11, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 9.850, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.) y agregada N° 772/12-4201, "Librandi, Marcelo Gastón s/ Robo Simple en Chivilcoy (B)" (I.P.P. N° 09-00-004423-12, U.F.I. N° 4 Dptal., Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica al nombrado Librandi, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día veintitrés de agosto del año dos mil trece, ... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 68/69 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Librandi por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza" Mercedes, 23 de agosto de 2013.

C.C. 8.975 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5º, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SIBILIA, CARLOS EZEQUIEL, no posee, DNI. 36.917.297, de 20 años de edad, argentina, soltero, parquero, nacido el día 30 de mayo de 1992 en la Localidad de Luján, hijo de Juan Carlos (v) y de Nancy Rosales (v), con último domicilio en calle Alicante y Altra Gracia del Barrio Casco de General Rodríguez, para que dentro del término de cinco días

comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1033/13-1724 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de agosto de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de General Rodríguez Segunda, a fs. 30, cítese por cinco días al encausado Sibilía, Carlos Ezequiel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Jueza en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 8.976 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 975/13-4535, caratulada: "SOSA, MARIANO IVÁN s/ Daño Simple y Lesiones Leves en Concurso Real en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-005393-13), notifica al nombrado Sosa, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 28 de agosto del año dos mil trece... Resuelvo: I- En virtud de lo informado a fs. 41 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Sosa por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza" Mercedes, 28 de agosto de 2013.

C.C. 8.977 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-001736-11 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado JOSÉ LUIS DOZIO, cuyo último domicilio conocido era en calle 4 Esquina 30 de San Clemente, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, 14 de junio de 2013. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento peticionada por el Sr. Agente Fiscal, a cargo de la UFID N° 1, Mar del Tuyú, Dr. Mascioli, en favor de José Luis Dozio, y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria de referencia, Y Considerando: Que tal como surge del contenido de despacho, el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 1, Mar del Tuyú, Dr. Gustavo Mascioli, solicita el Sobreseimiento del imputado José Luis Dozio, a quien se le recibió declaración a tenor del Art. 308, en orden al delito de Robo Agravado por su comisión por efracción, previsto y reprimido en el Art. 167 Inc. 3º del C. Penal. Que de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del C.P.P., deben analizarse las causales, en el orden establecido en el Art. 323 del mismo cuerpo legal, luego de lo cual arribo a las siguientes conclusiones: I) Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados, (11 de mayo de 2011), la acción penal no se ha extinguido. (Art. 323 Inc. 1º del Código de Procedimiento Penal). II) El hecho, efectivamente ha existido. Conforme se desprende de la denuncia de fs. 1 y vta. inspección ocular de fs.4 y vta., croquis ilustrativo de fs. 5, declaración testimonial de fs.6 y vta.; 7/8; 9 y vta., acta de levantamiento de evidencias físicas de fs.11/12, ampliación de denuncia de fs.17 y vta.; acta de allanamiento de fs. 23 y vta.; 24 y vta., declaración testimonial de fs.26 y vta.; 27, 28, acta de visu de fs. 35; declaración testimonial de fs. 56 y vta., 64 y vta., 65 y vta., declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P de fs. 222/223, y demás constancias reunidas, da cuenta que el día 10 de mayo de 2011, en el horario comprendido entre las 20:00 y 22:00 hs., un sujeto adulto de sexo masculino, previo forzar una ventana de vidrio de aluminio con reja y una puerta de madera de la vivienda sita en calle 15 N° 5337 de la localidad de Mar del Tuyú, ingresó a la misma y se apoderó ilegítimamente de un bolso de color azul de gran tamaño, un bolso color azul con manijas blancas, un Tv de 21 pulgadas marca Telefunken de color gris y negro, tres pantalones de jeans, dos de ellos azules y uno negro, una campera de jeans color negra con corderito blanco, una frazada color verde de dos plazas, un acolchado de color marrón con vivos amarillos, un juego de sábanas de dos plazas color crema, un reloj pulsera con malla de plástico y un juego de cubiertos de camping para asado, propiedad de Luis Alberto Junco. III) El mismo configura el delito de Robo Agravado por efracción, previsto y penado por el Art. 167 Inc. 3º del Código

Penal. (Art. 323 Inc. 3° del C.P.P.). IV) Sin embargo, y con relación al Inc. 4° del artículo citado, considero que no existen elementos en estos actuados que vinculen al imputado José Luis Dozio, con el hecho perpetrado y permitan sostener un reproche penal en su contra. En efecto, el único elemento de cargo existente en contra del imputado resulta ser la declaración testimonial brindada a fs. 7/8 por parte de Martín Adrián Núñez, quien al tiempo de los hechos resultaba ser remisero, y que a la postre fuera quien trasladara a un sujeto de sexo masculino desde la calle 15 y 54 de la localidad de Mar del Tuyú hasta la calle 42 entre 15 y 16 de Santa Teresita, sumado a ello que, el televisor que fuera secuestrado en el marco del allanamiento practicado en autos, fue reconocido por el denunciante como de su propiedad, siendo que con el devenir investigativo se determinó que dicho artefacto pertenecía a Pacheco. Por ello he de coincidir con las acertadas apreciaciones que expusiera el agente fiscal de autos, toda vez que pese a las investigaciones efectuadas en la presente no ha logrado acreditarse que el imputado Dozio haya realizado la conducta típica, habida cuenta que habiéndose practicado reconocimiento en rueda de personas respecto del imputado Dozio, la testigo Graciela Báez indica al imputado Dozio como el mas parecido a la persona que tomara el remis el día del hecho, sin dar mayores precisiones, como así también no siendo reconocido por el remisero Núñez. Que sumado a ello la circunstancia de hallarse agotada la prueba a producir en autos, y tomando en consideración el principio favor rei, me persuade de considerar atinada la solicitud de sobreseimiento planteada por el Dr. Mascioli, por cuanto no existen elementos de convicción suficientes para endilgar al mencionado la autoría responsable del hecho por el cual se le recepcionara declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. En virtud de lo expuesto es que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a que alude el Art. 323 del C.P.P. Por Ello: Argumentos expuestos, y lo establecido por los Arts. 321 y 323 Inc. 4° del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado José Luis Dozio, de nacionalidad argentina, con D.N.I N° 27.739.194, instruido, nacido el día 18 de noviembre de 1979 en San Clemente del Tuyú, de ocupación empleado, de estado civil soltero, hijo de Jorge Luis Dozio (v) y de doña Nélica Beatriz Ordoñez (v), domiciliado en calle 4 esquina calle 30 de San Clemente del Tuyú, en orden al delito de Robo Agravado por efracción, previsto y penado por el Art. 167 Inc. 3° del Código Penal, por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, Notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 12 de julio de 2013. Juan Miguel Nogara, Abogado -Secretario.

C.C. 8.979 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - En el incidente N° 12102/1 caratulada: "incidente de eximición de prisión en favor de Olaverria Oscar Eloy" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al imputado OSCAR ELOY OLAVERRIA cuyo último domicilio conocido era en calle Almirante Brown N° 101 de General Belgrano, la siguiente resolución: "Dolores, 27 de marzo de 2013. Autos y Vistos: Para resolver la solicitud de eximición de prisión presentada por la Dra. Carolina Suárez, Auxiliar Letrada de la Defensoría Oficial en beneficio de Olaverria Oscar Eloy; Y Considerando: I. Que en la I.P.P. que tengo a la vista, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 Departamental, surgen de denuncia de fs. 2/3 vta., precario médico de fs. 5, informe de fs. 6, declaración testimonial de fs. 16/17, informe pericial de fs. 39/40/41 y demás constancias de autos, elementos suficientes de la perpetración del siguiente hecho: Que en un número no determinado de veces en el último

año, siendo la última en fecha 22 de febrero de 2013, aproximadamente a las 21:00hs y en el domicilio de Almirante Brown y Escalada de General Belgrano, una persona mayor de edad, de sexo masculino abusó sexualmente de la menor Camila Bustos de nueve años de edad, tocándole la vagina, metiéndole la mano dentro de la bombacha, solicitándole asimismo a la menor que le tocara sus genitales, poniéndole "el pitulín en la pochola y sentí como que estaba mojada y como que sentía que me hice pis", consumando estas conductas tanto en la pieza de la tía de la menor (Brown y Escalada), como en la habitación que el sujeto ocupaba en la casa de Hernán González, tío de la menor, quien se domicilió frente a la casa de la víctima (Escalada 280). Que el hecho descripto precedentemente corresponde calificarlos "prima facie" como "Abuso Sexual con Acceso Carnal" (Art. 119 primer párrafo en relación con el tercer párrafo del C.P.). Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resultando por ella, posible el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 Inc. 1° del C.P.P.) siendo por ende improcedente la eximición de prisión requerida (Art. 186 del mismo Código), se impone el rechazo de la pretensión de la representante del imputado Oscar Eloy Olaverria. Por ello, en razón de las disposiciones emergentes de los Arts. 151, 4° párr. del C.P.P., 119 primer y tercer párrafo del Código Penal y concs. Resuelvo: No hacer lugar al beneficio de la eximición de prisión solicitado en favor de Oscar Eloy Olaverria. Notifíquese al imputado, Defensor Oficial y Agente Fiscal (Art. 186 "in fine" C.P.P.). Regístrese... "Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 30 de agosto de 2013. Autos y Vistos. Atento el tiempo transcurrido sin que al día de la fecha se encuentre agregada la notificación del imputado Olaverria Oscar Eloy procedase a librar nuevo oficio al Boletín Oficial, al sólo efecto de notificar al nombrado de la resolución de fs. 3 vta., en donde no se hace lugar al beneficio de la eximición de prisión solicitada (Art. 129 del C.P.P.). Regístrese...". Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2, Depto. Judicial Dolores. Dolores, 30 de agosto de 2013. Juan Miguel Nogara, Abogado - Secretario.

C.C. 8.980 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - En IPP 03-03-004028-10 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a IGNACIO JAVIER BARRIOS y MANUEL EDUARDO CATALÁN, cuyo último domicilio conocido era en calle Archachón y Dakar de Ostende el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores 8 de agosto de 2012. Autos y Vistos. Por devuelta la presente causa del Juzgado de Ejecución Penal Dptal., a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 8 y vta. y 9 y vta., respectivamente, en fecha 4 y 24 de noviembre de 2010, mediante resolución registrada bajo los N° 183/10S y 206/10S Bis se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Ignacio Javier Barrios y Manuel Eduardo Catalán por el delito de Robo Agravado por efracción y escalamiento, previsto y penado por el Art. 167 Inc. 3° y 4° en relación con el Art. 163 Inc. 4° del Código Penal, por el término de un año, en ambos casos. Que se impuso a los encartados el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que se remite la causa al Juzgado de Ejecución Penal Dptal., en cumplimiento de la Resolución 1.317, 225/06 y 1.775/06 de la SCBA. Que en dicho órgano se verificó el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 56/67 y 75/77 de la presente causa, el Patronato de Liberados Delegación Villa Gesell informa que los encartados han cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 72/74 y 79/80 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes de los encausados Barrios y Catalán, respectivamente. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los Arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo los coimputados dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de Ignacio Javier Barrios, de nacionalidad argentina, de estado civil

soltero, pintor, nacido el día 24 de Mayo de 1990 en Pinamar, con D.N.I. N° 35.420.723, domiciliado en calle Arcachón N° 1464 de Ostende; y Manuel Eduardo Catalán Díaz, de nacionalidad chilena, albañil, soltero, nacido el día 10 de julio de 1965 en Santiago de Chile, República homónima, con C.I. chilena N° 10.975.362, hijo de Aliro (v) y de doña Carmen Díaz (v), domiciliado en calle Archachón y Dakar, ambos de la localidad de Ostende, en orden al delito de Robo Agravado por efracción y escalamiento, previsto y penado por los Arts. 167 Inc. 3° y 4° en relación con el Art. 163 Inc. 4° del Código Penal. (Arts. 323 Inc. 1° del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal, e imputados. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 30 de julio de 2013. Autos y Visto. Atento al tiempo transcurrido y no habiéndose notificado los imputados, ya que se ausentaron de su domicilio, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 30 de julio de 2013. Juan Miguel Nogara, Abogado - Secretario.

C.C. 8.981 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 14 sita en la calle Yapeyú N° 1934 de la localidad de San Martín, partido del mismo nombre, en la IPP N° 15-00-002223-11 caratulada "Canteros, Omar s/Abuso Sexual", cita por el término de cinco días a OMAR CANTEROS, titular del DNI N° 20.901.645, imputado por el delito de Abuso Sexual, a efectos que se haga presente en esta sede, el día 2 de octubre de 2013 a las 09.00 horas, a fin de ser notificado de la pericia psicológica dispuesta en autos respecto del nombrado, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo a primera audiencia, conforme lo normado por el Art. 129, 2do. párrafo del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena, "San Martín, 29 de agosto de 2013. Cítese por edicto a Omar Canteros a fin que comparezca a la audiencia dispuesta para el día 2 de octubre de 2013 a las 09.00 horas, a efectos de ser notificado de la pericia psicológica dispuesta en autos respecto del nombrado, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado por los Arts. 129 del CPP. Fdo. Mario Marini, Agente Fiscal.

C.C. 8.971 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° 1794-2013, "Petrona Paola Soledad s/ Quiebra (Pequeña)" con fecha 1 de julio de 2013 se ha decretado la Quiebra de la Sra. PAOLA SOLEDAD PETRONE con DNI 30.794.684 con domicilio en calle Pringles N° 1321 de la Localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo su entrega al Síndico designado Agustín Rowan con DNI 27.112.150, constituyendo domicilio en calle Av. San Martín N° 20 de la localidad de Junín (B), prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 04 de octubre de 2013 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de oficina. Se fija la fecha del día 21 de octubre de 2013 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 18 de noviembre de 2013 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 04 de febrero de 2014 para la presentación por el Síndico del Informe General. Junín (B), 02 de septiembre de 2013. Luis Federico Gallardo, Secretario.

C.C. 9.038 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo por disposición superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Rubén Baca, cita y

emplaza a GONZÁLEZ o ESPERANZA, NATALIA ALEJANDRA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar). en la causa N° 1874/3 (N° interno 1874) seguida al nombrado en orden al delito de hurto tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 1° de agosto de 2013. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a González o Esperanza, Natalia Alejandra por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía.(art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. Dr. Rubén Baca, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada.". Secretaría, 1° de agosto de 2013.

C.C. 9.024 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Rubén Baca, notifica a VILLACORTA, MIRIAN, en la causa N° 2290-C (N° interno 2290-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 59 inc. a) Ley 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, Tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 2 de agosto de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2290-C (N° interno 2290-C) del registro de este Juzgado caratulada "Villacorta, Mirian s/infracción artículo 59 inc. a) Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 30 de diciembre de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 59 inc. "a" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la pena por prescripción respecto del encartado Villacorta, Mirian, en orden a la infracción artículo 59 inc. a) Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Lilia Mirian Villacorta Rodríguez, titular de D.N.I. N° 16.021.733, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 16 de septiembre de 1962, en Nueva York, peluquera, hija de Javier Pedro Villacorta y de Rosa Porta Rodríguez, domiciliada en calle Las Flores N° 1600, torre 20, piso 9°, depto. A, Wilde, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a la encartada Villacorta por intermedio de edictos y al Sr. Defensor Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Dr. Rubén Baca, Juez P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.". Secretaría, 2 de agosto de 2013.

C.C. 9.025 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo (P.D. S.) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Rubén Baca, notifica a CABALLERO, ADRIÁN FRANCISCO, en la causa N° 07-2216-C (N° interno 2216-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. art. 35, 36, 37, 72 y 74 "a" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 11 de marzo de 1999. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Declarar ex oficio la nulidad de la indagatoria y de todo lo obrado Fdo. Dr. Joaquín Díaz Ferrer, Juez de Cámara." Secretaría, 30 de julio de 2013. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.026 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS – La Señora juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. Rubén Baca, notifica a RODRÍGUEZ, DIEGO CARLOS, en la causa N° 07-2136-C (N° interno 2136-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 6 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Rodríguez, Diego Carlos, en orden a la infracción artículo 72 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Diego Carlos Rodríguez Roskniak, titular de D.N.I. N° 23.521.263, de nacionalidad Argentina, soltero, nacido el día 30 de septiembre de 1973, en Capital Federal, desocupado, hijo de Horacio Rodríguez Méndez y de María C. Roskniak, domiciliado en calle Elizalde N° 123, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 657.081RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dr. Esteban Pablo Baccini, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.". Otro decreto: "Banfield, 29 de julio de 2013. Atento lo manifestado por la seccional de policía de Avellaneda Primera a foja 35/37 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de noticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Diego Carlos Rodríguez por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 31/vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Dr. Rubén Baca, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada.". Secretaría, 29 de julio de 2013.

C.C. 9.027 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Rubén Baca, notifica a CAVALLARO, LUCIANO GASTÓN, en la causa N° 2300-C (N° interno 2300-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 de la Ley 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 29 de julio de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2300-C (N° interno 2300-C) del registro de este Juzgado caratulada "Cavallaro, Luciano Gastón s/Infracción artículo 72 de la Ley 8.031" Y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 18 de noviembre de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Cavallaro, Luciano Gastón, en orden a la infracción artículo 72 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Luciano Gastón Cavallaro Esteban, titular de D.N.I. 26.465.730, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 19 de julio de 1978, en Lanús, desocupado, hijo de Jorge Oscar Cavallaro y de María Luisa Esteban, domiciliado en calle Dorrego N° 2682, Sarandí, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al encartado Caballero por intermedio de edictos y al Sr. Defensor Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dr. Rubén Baca, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrada. Secretaría, 29 de julio de 2013.

C.C. 9.028 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora A. Martini, notifica a RIVAS, LEONARDO, en la causa N° 2340-C (N° interno 2340-C)

seguida al nombrado en orden al delito de infracción Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar). de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 3 de noviembre de 1997 ... Resuelvo: 1°) Revocar la Sentencia dictada por el Sr. Juez de Faltas declarando al infractor de autos Exento de Pena (art. 430 CPP). 2°) Notificar la presente resolución al encartado de autos por intermedio de la Comisaría Avellaneda 4°. 3°) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede Judicial. 4°) Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Julio Battafarano, Juez.". Secretaría, 12 de julio de 2013. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.029 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora A. Martini, notifica a REYNOSO, ANA MARÍA, en la causa N°2350-C (N° interno 2350-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 59 inc. a) Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 18 de julio de 1997 ... Resuelvo: 1°) Declarar al infractor de autos Exento de Pena (art. 430 CPP). 2°) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede judicial. 3°) Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Julio Battafarano, Juez.". Secretaría, 12 de julio de 2013. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.030 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora A. Martini, notifica a DÍAZ GONZÁLEZ, VÍCTOR, en la causa N° 2310-C (N° interno 2310-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. arts. 72 y 74 inc. "a" Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda 31 de marzo de 1998 ... Resuelvo: 1°) Declarar al infractor de autos Exento de Pena. (art. 430 CPP). 2°) Notificar la presente resolución al encartado de autos por intermedio de la Comisaría Avellaneda 4°. 3°) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede Judicial. 4°) Regístrese. Notifíquese. Fdo. Julio Battafarano, Juez. ". Secretaría, 11 de julio de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.032 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora A. Martini cita y emplaza a ALVIS MAMANI, MARÍA VIRGINIA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-1144-12 (N° interno 4733) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 1° de julio de 2013. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Alvis Mamani, María Virginia por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse la nombrada dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía,(arts. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. Nora A. Martini. Ante mí: Secretaria. Mariana Pombo". Secretaría, 1° de julio de 2013.

C.C. 9.033 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular a cargo (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora A. Martini, notifica a ORTIZ, RICARDO MAURICIO, en la causa N° 07-2066-C (N° interno 2066-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción art. 67 inc. "b" Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 18 de julio de 1997 ... Resuelvo: 1°) Declarar al infractor de autos Exento de Pena (art. 430 CPP) ... Fdo. Dr. Julio Battafarano, Juez de Paz Letrado de Avellaneda.". Secretaría, 1° de julio de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.034 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora A. Martini, notifica a DÍAZ, VÍCTOR, en la causa N° 07-2106-C (N° interno 2106-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. arts. 72 y 74 inc. "a" Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 17 de septiembre de 1998. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Absolver libremente a Víctor Díaz por inf. al art. 72 y 74 inc. a de la Ley 8.031 por no acreditarse fehacientemente en autos violación a la norma citada ... Fdo. Julio Battafarano, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda." Secretaría, 1° de julio de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.035 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular a cargo (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora A. Martini, notifica a FLORES ROSANA CAROLINA, en la causa N° 1696-C (N° interno 1696-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 "a" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 15 de febrero de 2008. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Declarar prescripta la acción penal que se deriva de la falta que se investiga en la presente causa (Art. 32, 33 y 34 del Decreto 8.031). Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Secretaría, 1° de julio de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.036 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Rubén Baca, notifica a GÓMEZ, HÉCTOR DANIEL, en la causa N° 2234-C (N° interno 2234-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 "a" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 03 de noviembre de 1997. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Declarar al infractor Exento de Pena (Art. 430 CCP) 2°) ... Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede judicial Dr. Julio Battafarano, Juez. Secretaría, 29 de julio de 2013. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.037 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en el Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba originado en la IPP 156-12, caratulada: "Molina Sanhueza Felipe Omar s./Hurto": que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15 Deptal.; cita y emplaza a MOLINA SANHUEZA FELIPE OMAR, DNI: 18.107.543-1, chileno, nacido en Concepción -República de Chile- el día 13 de noviembre de 1991, soltero, hijo de Molina Felipe Israel y de Carmen Sanhueza- por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede del Juzgado de Garantías N° 3 de la ciudad de Bahía Blanca a fin de recibirlo en audiencia el día 19 de septiembre del cte. año a las 12:30 horas; ello bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su averiguación de paradero (art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 02 de septiembre de 2013. Romina P. Antonelli Loidi, Secretaria.

C.C. 9.040 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a, cargo del Dr. Francisco Javier Morell Otamendi, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa N° 1671 (IPP. 7/102724) caratulada "Prusso, Bárbara - López, Jorge Víctor s/ Robo Agrav. por uso de arma en pob. y en banda-Part. Menor (Alzúa, Aldo)", notifica por el presente a BÁRBARA PRUSSO de la providencia dictada, la cual se transcribe a continuación: "Campana, 08 de julio de 2013. Vistas las constancias de la presente incidencia, formada en causa N° 1671 seguida a Prusso, Bárbara en orden al delito de Robo calificado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse y por ser cometido en poblado y en banda. Y Considerando: I.- Con fecha 04 de marzo de 2009 se suspendió el proceso a prueba respecto de Bárbara Paola Prusso por el término de 2 años, habiéndose el 19 de octubre de 2010 prorrogado dicho plazo hasta el 28 de noviembre de 2011. En tal sentido, se impuso a la enjuiciada que en concepto de reparación del daño presuntamente causado, abonara a la parte damnificada la suma de doscientos pesos (\$ 200), otorgándosele la facilidad de hacerlo efectivo en dos (2) cuotas. Dicho pago no se efectivizó en virtud de no contar la probada con medios económicos para hacerlo, quien solicitó que se le exima del pago de la misma en virtud a sus condiciones de vida y a la carencia de recursos económicos para hacerlo (v. informe socioambiental, de fs. 140). Asimismo como reglas de conducta se impuso a Bárbara Paola Prusso fijar residencia y someterse al régimen del Patronato de Liberados que corresponda de acuerdo con domicilio real; abstenerse de mantener contacto con la presunta víctima, el Sr. Aldo Alzúa y realizar tareas comunitarias no remuneradas en la salita de primeros auxilios del barrio Urquiza de la localidad de Campana por el término de un año, debiendo cumplir un mínimo de dos horas semanales en dicha institución, dicha regla fue modificada el 19 de octubre de 2010 en relación al lugar de cumplimiento, debiéndose realizar las mismas en la Sociedad de Fomento del mismo barrio. Que mediante las constancias de, fs. 23/27, 35/38, 49, 64, 88/89, 100/101, 108/109,117; se colige que la probada cumplió con todas las obligaciones que le fueron impuestas, a excepción de la realización de las tareas comunitarias. Aún así ha cumplido con los informes del Patronato de Liberados, se da cuenta de que la probada, sí ha cumplido con la carga legal de no cometer delitos durante el período de prueba. Corrida vista a las partes, se manifestó la defensa técnica de la encartada a fs. 121, solicitando el sobreseimiento, manifestando que si bien su defendida no había cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas, sí mantuvo la regla de fijar residencia, y no cometió nuevos delitos, por lo que se habría logrado el objetivo preventivo del instituto de la "probation". Por su parte, el representante del Ministerio Público Fiscal, indicó que acreditado que sea el pago de los doscientos pesos (\$ 200) -ofrecidos oportunamente en concepto de la reparación del daño presuntamente causado- se expediría al respecto. Que según el informe socio ambiental acompañado por la Defensa, la imputada se ve imposibilitada de cumplir con el pago en concepto de la reparación del daño, por no contar con, recursos económicos para hacerlo, situación que se pone en conocimiento del Agente Fiscal, quien de conformidad con el informe socio ambiental obrante a fs. 140 entiende atendible el pedido de eximición realizado por la Defensa, prestando conformidad para que se le exima de abonar la reparación del daño. II.- La Ley 24.316 incorporó el instituto de la suspensión de juicio a prueba en los artículos 76 bis, 76 ter y 76 quater del Código, los que remiten a las reglas de conducta enunciadas en el art. 27 bis del mismo plexo normativo, con un mismo y claro fin de política criminal: la reinserción social del sujeto sometido a proceso, a la luz de la Teoría de la Prevención Especial (que parte de la doctrina denomina "positiva"). En esa inteligencia, armónicamente con lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, entendemos que "debe tenerse en cuenta que la actuación de las reglas de conducta previstas en el art. 76 ter del C.P., deben ser analizadas en cada caso particular ya que su imposición tiene como objeto la prevención especial, sin que su aplicación deba

implicar un mayor grado de estigmatización del que por sí conlleva todo sometimiento de una persona a proceso penal; máxime que el encartado no ha merecido aún un fallo condenatorio y que goza, por ello de la presunción de inocencia" (En sentencia del 2-2-2006, in re "F., D. s/Abuso sexual"). Por ello, es este cuerpo jurisdiccional a quien compete el análisis de los extremos exigidos en la Ley sustantiva (cuarto párrafo del art. 76 ter del Código Penal) para tener por extinguida la acción penal por cumplimiento, no tanto de todas y cada una de las reglas de conducta impuestas al acordarse la suspensión del juicio a prueba, sino más bien, que el fin del instituto se ha realizado, respecto del probado. A esos efectos, nuestro criterio es concordante con el sustentado por la Sala III del Tribunal de Casación Penal Bonaerense, en su fallo del 27-3-2007 (en causa N° 6413 Reg. 24.446, "G., J. s/Recurso de casación int. por el Fiscal General" RSD-152-7 S), donde se dijo que "pecaría de excesivo rigor formal la resolución por la que se revocara la suspensión del juicio a prueba sólo por el incumplimiento parcial justificado de las reglas de conducta impuestas, sin acreditarse la frustración del fin de reinserción social que conlleva el instituto. Pues, a excepción de la comisión de nuevos delitos y el ofrecimiento de reparación de la víctima, las otras condiciones impuestas para otorgar la suspensión del juicio a prueba quedan reservadas a la opinión de los magistrados, en cada caso concreto, debiendo primar la realización del fin del instituto. III.- Dicho esto, deviene aplicable la doctrina de la Sala III del Tribunal de Alzada, en cuanto sostuviera que "Si bien los encartados no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión del juicio a prueba, sí lo hicieron con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (en los autos TC0003 LP 23407 RSD-677-7 S 4-10-2007). Entre ellas entendemos que el mero ofrecimiento de reparar el daño presuntamente causado declarado razonable, aun cuando éste no se haya concretado; cumple con el fin que persigue el instituto, y que la omisión de pago no puede ser reprochada al oferente si no hubo una activa persecución a tal respecto por parte del órgano de contralor, o de la presunta víctima. Así, la Defensa Oficial de la encartada, Dr. Marcelo Enrique Costa, solicitó el 27 de marzo de 2013 se exima a su asistida de tal obligación. En relación a ello, puede inferirse que, de la evaluación en conjunto de los elementos recolectados en este legajo y del informe socio-ambiental de fs. 140, que fuera acompañado por la Defensa Oficial, la precariedad económica de la encartada impide efectivizar el pago comprometido. En este sentido entendemos que no obsta al fin del instituto, por lo que corresponderá eximirla de tal imposición. Así, con lo expuesto, es que tendremos por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa; por cuanto en virtud de encontrarse agotado el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, encontramos que se ha concretado el fin que persiguen los arts. 76 bis y 76 ter, párrafo 4to., del Código Penal. Consecuentemente, el Tribunal, Resuelve: I) Eximir a la enjuiciada de la obligación de reparar el, daño presuntamente causado de conformidad con lo dispuesto por el art. 76 bis 3° párrafo. II) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 1671, respecto de Bárbara Paola Prusso y en orden al delito de Robo calificado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse y por ser cometido en poblado y en banda (art. 167, inc. 2 e inc. 4, del Código Penal) que se le imputara: de conformidad con lo normado por el art. 76 ter. del Código Penal. III) Dictar sobreseimiento total en la presente causa N° 1671, de acuerdo con lo normado por el art. 323 inc. 1°, del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese a las partes; una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2.840 de la C.B.A., y oportunamente archívese. Fdo.: Gladys Mabel Cardozo, Ángeles María Andreini, Guillermo Miguel Guehenneuf, Jueces. Ante mí: Francisco Javier Morell Otamendi, Secretario." Campana, 26 de agosto de 2013.

C.C. 9.041 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JUAN CARLOS GIMÉNEZ, argentino, casado, instruido, transportista, nacido el 22 de marzo de

1964 en San Andrés de Giles, prov. de Buenos Aires, hijo de de Ramón Aurelio y de Juana Rita Lobos, D.N.I. N° 16.527.482, último domicilio: calle Lasalle N° 576 y laboral EMPRESA DE TRANSPORTES MEBOG S.R.L., ubicada en calle Alberdi N° 340 ambos de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de agosto de 2013. Por devuelta la causa, conforme lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en la foja que antecede y los informes policiales de fs. 661, 666 y 672 vta., ignorándose el paradero actual del encartado Juan Carlos Giménez, y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de homicidio culposo y lesiones culposas en Baradero, en causa N° 2827 de este registro, caratulada: "Giménez, Juan Carlos - Homicidio culposo y lesiones culposas en Baradero", -deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 28 de agosto de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 9.044 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 5-54.384 y sus acumuladas, del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en calle Garibaldi N° 9, primer piso, de San Nicolás, a cargo de la Dra. María Eugenia Maiztegui, Secretaria de la Dra. Daniela A. Ocampo, se notifica a ARIEL GUSTAVO ARRÚA, MARÍA ANGÉLICA MENA, CRISTIAN JAVIER SANTILLÁN, NÉSTOR DARÍO RIQUELME y LETICIA FERNANDA CIGARRETA, la resolución dictada en fecha 09 de agosto de 2013, por la cual se sobresee totalmente a Ariel Gustavo Arrua, DNI 22.753.101, hijo de Felipe Benicio y de Ermina Laura Heffel, nacido en la ciudad de San Nicolás, el 01/03/1972, en orden a los delitos de Estafas Reiteradas, 3 hechos, Hurto, Extorsión en Grado de Tentativa, Resistencia a la Autoridad, Daño, Robo Calificado y Robo en Grado de Tentativa, en Concurso Real, (Arts. 172, 162, 168 en relación al 42, 239, 183, 167 incs. 2° y 3°, 164 en relación al 42, y 55 del C.P.); a María Angélica Mena, DNI 22.954.707, hija de José Aníbal y de María del Carmen Gaitán, nacida en la ciudad de San Nicolás, el 05/12/1972, respecto de los delitos de Estafas Reiteradas, 3 hechos, y Robo Calificado (Arts. 172, 167 incs. 2° y 3° y 55 del C.P.); a Cristian Javier Santillán, DNI 22.753.875, hijo de Lorenzo Hugo y de Mirta Carmen Rubeola, nacido en la ciudad de San Nicolás, el 20/06/1972, por el delito de Robo en Grado de Tentativa (Art. 164 en relación al 42 del C.P.); y a Néstor Darío Riquelme, DNI 22.690.388, hijo de Alberto Feliciano y de Teresa Mercedes Solís, en la ciudad de Diamante, Entre Ríos, el 27/01/1973 y Leticia Fernanda Cigarreta, DNI 21.434.528, hija de Jorge Abel y de Elena Krupnjakow, nacida en la ciudad de San Nicolás, el 04/3/1970, por el delito de Robo Calificado (Art. 167 incs. 2° y 3° del C.P.); dictada por disposición de la Ley N° 13.941, Resolución N° 1045/09 de la SCJBA y resolución del 29/5/09 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Nicolás. San Nicolás, 30 de agosto de 2013. Daniela A. Ocampo, Secretaria.

C.C. 9.043 / sep. 12 v. sep. 18

POR 6 DÍAS - Por orden del Juez de San Juan del Segundo Juzgado de Familia en autos N° 21970 caratulados "González Belén del Valle c/ Chávez Juan Lidio - Divorcio Vincular", se ha ordenado correr traslado de demanda al Sr. JUAN LIDIO CHÁVEZ DNI N° 21.915.064, para que en el plazo de (15) días, más seis (6) días en razón de la distancia comparezca a estar derecho, la conteste y ofrezca prueba, bajo apercibimientos de los Arts. 40, 58 y 318 del C.P.C. Fdo. Dr. Gustavo Enrique Almirón, Juez". Carlos Alberto Palano, Actuario.

C.C. 9.000 / sep. 12 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En la causa N° 656/12 caratulada "Mon, Eduardo s/ Encubrimiento (Art. 277 del C.P.)", Dependencia Policial, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de notificado EDUARDO MON a los fines de ser notificado en la causa N° 656/12 que se le sigue por el delito de Encubrimiento (Art. 277 del C.P.), Ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la Localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 28 de agosto de 2013. En atención a lo informado a fs. 143vta. y 145, habiéndose ausentado el imputado Eduardo Mon del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (Arts. 129 y 303 CPP)... Fdo.: Horacio Héctor Giusso, Juez." San Justo, 28 de agosto de 2013. Wilberto H.M. Olmedo Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.999 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a GONCEBATT NELSON FABIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° AV-5761-12 y su acumulada N° 1601-10 seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento y Violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2013. Laura A. Spinelli, Secretaria Adscripta.

C.C. 9.001 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Pablo Esteban Baccini, notifica a MOREYRA, RAÚL RUBÉN, en la causa N° 2431-C (N° interno 2431-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 67 ("B" Ley N° 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 1° de julio de 2004... Resuelvo: 1°) Declarar Prescripta la Acción Penal que se deriva de la falta investigada en este proceso (Art. 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). Notifíquese. Archívese. Fdo.: Dr. Julio Battafarano." Secretaria, 23 de agosto de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.002 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Pablo Esteban Baccini, notifica a ARÉVALO, JUAN EDUARDO imputado en la causa N° 07-00-52012-10 (registro interno N° 4075) en orden al delito de Resistencia a la Autoridad ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución se transcribe: "Banfield, 21 de marzo de 2013. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-52012-10 (N° interno 4075) seguida a Arévalo, Juan Eduardo y Jali, Carlos Víctor por el delito de Resistencia a la Autoridad, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el Instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-52012-10 (N° interno 4075) respecto a Arévalo Ramírez, Juan Eduardo y a Jali, Carlos Víctor a quienes se le imputara el

delito de Resistencia a la Autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 20 de septiembre de 2010 en el partido de Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Juan Eduardo Arévalo Ramírez, titular de DNI N° 32.060.316, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 28 de julio de 1985, en Lanús, empleado, hijo de Juan Arévalo y de Ana de Jesús Ramírez, domiciliado en calle Estados Unidos, N° 4257 e/ Colón y Magallanes, Villa Caraza, Lanús, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° U1989206, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1.313.282, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III. Sobreseer al encartado Carlos Víctor Jali Sáenz, titular de DNI N° 26.084.849, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 20 de agosto de 1977, en Lanús, camionero, hijo de NN. y de Irma Isabel Sáenz, domiciliado en calle Canadá N° 4337 el Magallanes y José León Suárez, Villa Caraza, Lanús, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° U1989178, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1.313.285, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez a cargo. P.D.S., Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 26 de agosto de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.003 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo por disposición Superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Esteban Baccini, notifica a ROMERO, ROBUSTIANO, en la causa N° 2388-C (N° interno 2388-C) de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículos 35 y 37 de la Ley N° 8.031: la resolución que infra se transcribe: "Avellaneda, 8 de junio de 2000. Autos y Vistos:.... Resuelvo: I) Absolver libremente a Robustiano Romero, por Infracción al Art. 35 y 37 de la Ley N° 8.031 por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada... Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Julio Battafarano, Juez." Secretaria, 23 de agosto de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.004 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo por disposición Superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Baccini, notifica a FERREYRA, LEONARDO DAMIÁN, en la causa N° 07-2418-C (N° interno 2418-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 67 "B" Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 28 de marzo de 2001. Autos y Vistos:.... Resuelvo: 1) Declarar prescripta la acción Penal que se deriva de la falta investigada en este proceso... Notifíquese. Archívese, Fdo.: Julio Battafarano, Juez." Secretaria, 23 de agosto de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.005 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Esteban Baccini, notifica a CARABAJAL, DARÍO HÉCTOR, en la causa N° 2294-C (N° interno 2294-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 67 "B" de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 28 mayo 2001. Autos y Vistos:.... Considerando:.... Resuelvo: 1ro.) Declarar prescripta la acción penal que se deriva de la falta investigada en este proceso... Dr. Julio Battafarano, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda". Los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Secretaria, 23 de agosto de 2013. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.006 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia A. Dávalos, cita y emplaza a MERLO, FABIO GUILLERMO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-74430-09 (N° interno 3923) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 20 de agosto de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Merlo, Fabio Guillermo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Claudia A. Dávalos, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Mariana Pombo, Secretaria." Secretaría, 20 de agosto de 2013.

C.C. 9.007 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Pablo Esteban Baccini, notifica a SOTO, ALEJANDRO ADRIÁN, en la causa N° 2231-C (N° interno 2231-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 55 de la Ley N° 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 3 de noviembre de 1997... Resuelvo: 1ro.) Revocar la Sentencia dictada por el Sr. Juez de Faltas, declarando al infractor de autos Exento de Pena... Fdo. Julio Battafarano, Juez de Faltas de Avellaneda." Secretaría, 22 de agosto de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.008 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia A. Dávalos, cita y emplaza a GARCÍA, ARIEL RAMÓN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-157-12 (N° interno 4699) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Agravadas por el Empleo de Armas, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 20 de agosto de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a García, Ariel Ramón por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Claudia Dávalos, Juez (P.D.S.). Ante mí: Rosana Luciani, Mariana Pombo. Secretaria." Secretaría, 20 de agosto de 2013.

C.C. 9.009 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (P.D.S.) Dra. Claudia A. Dávalos, cita y emplaza a PEREYRA, ESTELA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-

mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) en la causa N° 07-2283-C (N° interno 2283-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 68 de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 25 agosto de 1999. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1ro.) Absolver libremente a Estela Pereyra, por infracción al artículo 68 de la Ley N° 8.031, por no existir testigos escandalizados por la actividad desarrollada por la causante... Fdo. Dr. Julio Battafarano, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda... Banfield, 20 de agosto de 2013. Notifíquese a la Sra. Estela Pereyra por edictos lo resuelto a foja 25. En cumplimiento de lo ordenado por la Acordada N° 3397 de la S.C.J.B.A., remítase la presente causa a la Sede del Archivo Departamental, haciéndole saber que la misma quedará sujeta al trámite estipulado en el Art. 75 de la mentada norma "Expediente Archivado", como así también que la presente quedará en condiciones de ser destruida a partir del día 20 de agosto de 2018. Fdo.: Dra. Claudia A. Dávalos, Juez P.D.S. Ante mí: Mariana Pombo, Secretaria." Secretaría, 20 de agosto de 2013.

C.C. 9.010 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (P.D.S.) Dra. Claudia A. Dávalos, cita y emplaza a AUBERT, EBARISTO, en la causa N° 2377-C (N° interno 2377-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 96 inciso f de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, a los 12 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho... Antecedentes:... Cuestiones: ... Sentencia: Lomas de Zamora, mayo 12 de 1998... Resuelve: Declarar la nulidad de la declaración del imputado de fs. 18/18vta. y de todo lo obrado en consecuencia. (Artículos 3, 108, 122 inc. 2° y 140 del Código de Faltas...). Fdo. Jorge Tristán Rodríguez, Juez de Cámara. Joaquín Díaz Ferrer, Juez de Cámara." Otro decreto: Banfield, 20 de agosto de 2013. Por recibido y sin perjuicio de la competencia, regístrese en los libros de esta Secretaría. Atento lo comunicado a foja y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Evaristo Aubert por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 37/38vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo. Dra. Claudia Dávalos, Juez. P.D.S. Secretaria, 20 de agosto de 2013. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.011 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (P.D.S.) Dra. Claudia A. Dávalos, notifica a RODRÍGUEZ SEBASTIÁN, en la causa N° 07-00-24751-09 (N° interno 3867) seguida Fernández, Matías Ariel en orden al delito de Daño Reiterado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 14 de agosto de 2013. Atento lo comunicado a foja 140 de esta causa y no surgiendo de estos obrados un domicilio distinto del Sr. Sebastián Rodríguez -víctima de autos-, notifíquese al nombrado por intermedio de edictos que deberá comparecer ante esta sede a fin de expresar si acepta la suma dineraria ofrecida por el imputado de autos en concepto de reparación de daño y en su caso proceder a la entrega de la misma, ello bajo apercibimiento de tenerla por no aceptada en caso de ausencia injustificada, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo. Claudia Dávalos, Juez P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 14 de agosto de 2013.

C.C. 9.012 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (P.D.S.) Dra. Claudia A. Dávalos, notifica a ÁVALOS WALTER RUBÉN, en la causa N° 07-2306-C (N° interno 2306-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 67 "A" Ley N° 8031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 13 de agosto de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2306-C (N° interno 2306-C) del registro de este Juzgado caratulada "Avalos Walter Rubén s/ Inf. Art. 67

"A" Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 16 de mayo de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inc. "A" de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Ávalos Walter Rubén, en orden a la inf. Art. 67 "A" Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la Ley N° 8.031. II) Sobreseer al imputado Walter Rubén Ávalos, titular de DNI N° 24.626.561, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 29 de julio de 1970, en Avellaneda, desocupado, hijo de Salvador Ávalos y de Teresa Piedranueva, domiciliado en calle Manuel Estévez N° 841, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 660009AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Atento lo manifestado por la seccional de policía de Avellaneda Primera a foja 22 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese al infractor de autos por intermedio de edictos la presente resolución, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez a cargo (P.D.S.). Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria."

C.C. 9.013 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (P.D.S.) Dra. Claudia A. Dávalos, notifica a LEDESMA, HUGO en la causa N° 2320-C (N° interno 2320-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 67 "A" Ley N° 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 12 de agosto de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2320-C (N° interno 2320-C) del registro de este Juzgado caratulada "Ledesma, Hugo s/ inf. Art. 67 "A" Ley N° 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 29 de noviembre de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inc. "A" de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Ledesma, Hugo, en orden a la Inf. Art. 67 "A" Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031). II) Sobreseer al imputado Hugo Ledesma López, indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 22 de febrero de 1966, en Corrientes, desocupado, hijo de Pío Ledesma y de Catalina López, domiciliado en calle Linch y Camino General Belgrano, Bernal Oeste, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado Ledesma por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Dra. Claudia A. Dávalos Juez P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 12 de agosto de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.014 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (P.D.S.) Dra. Claudia A. Dávalos, noti-

fica a GALVÁN MERELES, APOLINAR en la causa N° 07-02-16985-09 (N° interno 4080) seguida al nombrado en orden al delito de Usurpación de Propiedad, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de junio de 2013. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-02-16985-09 (N° interno 4080) seguida a Galván Mereles, Apolinar por el delito de Usurpación de Propiedad, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-02-16985-09 (N° interno 4080) respecto a Galván Mereles, Apolinar a quien se le imputara el delito de Usurpación de Propiedad, hecho presuntamente ocurrido el día 1° de noviembre de 2009 en el partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Apolinar Galván Mereles, titular de DNI N° 4.223.517, de nacionalidad paraguaya, soltero, nacido el día 12 de septiembre de 1984, en San Juan Nepomuceno, desocupado, hijo de Esteban Galván y de Olga Mereles, domiciliado en calle Emilio Zola N° 3255; Sarandí, partido de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1834582, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1299362AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo.: Dr. Ignacio del Castillo Juez P.D.S. Ante mí: Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada." Secretaria, 12 de agosto de 2013. Rosana Luciani, Secretaria.

C.C. 9.015 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (P.D.S.) Dra. Claudia A. Dávalos, cita y emplaza a CADEDDU, PEDRO ROLANDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-3480-13 (N° interno 4734) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas-Lesiones Leves-Lesiones Leves Agrav. por el Vínculo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 12 de agosto de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Cadeddu, Pedro Rolando por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Claudia Dávalos, Juez P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaria, 12 de agosto de 2013.

C.C. 9.016 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo por disposición Superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia A. Dávalos, cita y emplaza a ESCOFE, ANTONIA DE LOS ÁNGELES, en la causa N° 2318-C (N° interno 2318-C) del registro de este Juzgado caratulada "Escofe, Antonia de los Ángeles s/Inf. Art. 67 "A" Ley 8.031 y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 6 de noviembre de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 "a" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el

plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Escofe, Antonia de los Ángeles, en orden a la inf. Art. 67 "A" Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Antonia de los Ángeles Escote Mapeles, titular de DNI N° 25.824.779, de nacionalidad argentina, soltera, nacido el día 25 de octubre de 1976, en Quilmes. Prov. de Buenos Aires, desocupada, hija de Luis Fermín Escofe y de Florentina Mapeles, domiciliado en calle Avda. La Plata y Lamadrid, Manzana 13, casa 2, Quilmes Oeste, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 914032 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial interviniente en su público despacho y a la infraccionada Escofe mediante edictos. A tal fin librese oficio al Boletín Oficial. Fecho comuníquese a quien corresponda y archívese. Fdo.: Rubén Baca. Juez (P.D.S.). Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 8 de agosto de 2013.

C.C. 9.017 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo por disposición Superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Baca, notifica a CINKO LEONARDO MIGUEL, en la causa N° 07-2338-C (N° interno 2338-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 67 "A" y 72 de la Ley N° 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "T" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Banfield, 8 de agosto de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2338-C (N° interno 2338-C) del registro de este Juzgado caratulada "Cinko, Leonardo Miguel s/ Inf. Art. 67 "A" y 72 de la Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 30 de noviembre de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 67 "A" de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Cinko, Leonardo Miguel, en orden a la Inf. Art. 67 "A" y 72 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Leonardo Miguel Cinko, indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 13 de febrero de 1976, en Capital Federal, desocupado, hijo de Miguel Ángel Cinko y de Marta Beatriz Vera, domiciliado en calle De la Peña N° 1258, Wilde, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial en su público despacho y al infraccionado Cinko mediante edictos. A tal fin librese oficio al Boletín Oficial. Fecho, comuníquese a quien corresponda y archívese. Fdo.: Rubén Baca. Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 8 de agosto de 2013.

C.C. 9.018 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia A. Dávalos, cita y emplaza a GROSSI, CÁNDIDA LORENA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-24786-12 (N° interno 4477) seguida al nombrado en orden al Delito de Robo Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 22, de abril de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Grossi, Candida Lorena por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma esta-

blecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia Dávalos, Juez P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaria, 1° de agosto de 2013.

C.C. 9.019 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo por disposición Superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Baca, notifica a ACEVEDO MIGUEL ANTONIO, en la causa N° 2308-C (N° interno 2308-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 96 inciso "f" de la Ley N° 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que se transcribe: "Banfield, 6 de agosto de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2308-C (N° interno 2308-C) del registro de este Juzgado caratulada "Acevedo Miguel Antonio s/ infracción artículo 96 inciso "f" de la Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 29 de agosto de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 96 "F" de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Acevedo Miguel Antonio, en orden a la infracción artículo 96 inciso "f" de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Miguel Antonio Acevedo Cáceres, indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 29 de agosto de 1976, en Avellaneda, jornalero, hijo de Miguel Antonio Acevedo y de Margarita Cáceres, domiciliado en calle Lafuente N° 2560, Sarandí, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 650848 RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial interviniente en su público despacho y al infraccionado mediante edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Fecho, comuníquese a quien corresponda. Fecho, comuníquese a quien corresponda. Fecho, comuníquese a quien corresponda. Fdo.: Dr. Rubén Baca, Juez (P.D.S.). Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 6 de agosto de 2013.

C.C. 9.020 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo por disposición Superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Baca, notifica a FAMULARO, JUAN CARLOS, en la causa N° 2248-C (N° interno 2248-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 67 "A" Ley N° 8.031, que tramita ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 15 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2248-C (N° interno 2248-C) del registro de este Juzgado caratulada "Famularo, Juan Carlos s/ Inf. Art. 67 "A" Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 4 de octubre de 1996 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inc. "A" de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo

expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Famularo, Juan Carlos, en orden a la Inf. Art. 67 "A" Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Juan Carlos Famularo, indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 10 de septiembre de 1964, en Avellaneda, desocupado, hijo de Juan Famularo y de Matilde Depusomano, domiciliado en calle Coronel Méndez N° 1681, Wilde, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 63961 RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial en su público despacho y al imputado mediante edictos. A tal fin librese el correspondiente oficio, comuníquese a quien corresponde. Fecho archívese. Fdo.: Esteban Pablo Baccini, Juez (P.D.S.). Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaría, 08 de agosto de 2013.

C.C. 9.021 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo por disposición Superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Baca, notifica a LAUCHE ZOUZA WALTER, en la causa N° 07-2328-C (N° interno 2328-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 74 de la Ley N° 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Banfield, 6 de agosto de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2328-C (N° interno 2328-C) del registro de este Juzgado caratulada "Lauche Zouza Walter s/ infracción artículo 74 "A" de la Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 12 de junio de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 74 inc. "A" de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Lauche Zouza Walter, en orden a la infracción artículo 74 inc. "A" de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Walter Lauche Zouza, indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 28 de diciembre de 1975, en Avellaneda, desocupado, hijo de Jennifer Zouza, domiciliado en calle Pedernera N° 1839, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial en su público despacho y al infraccionado Lauche Zouza mediante edictos, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio de estilo. Fecho comuníquese a quien corresponda. Fdo.: Dr. Rubén Baca. Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaría, 6 de agosto de 2013.

C.C. 9.022 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo por Disposición Superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Baca, emplaza a CLITOR, BRIAN AGUSTÍN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-62066-12 (N° interno 4638) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 2 de agosto de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Clitor, Brian Agustín por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la últi-

ma publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Rubén Baca, Juez. (P.D.S.) Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 2 de agosto de 2013.

C.C. 9.023 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Garabento María Alejandra s/ Quiebra (pequeña)" (Expte. N° OL-2975-2013) el día 12 de Agosto de 2013, se decretó el estado de quiebra de doña MARÍA ALEJANDRA GARABENTO, D.N.I. 21.506.228, con domicilio real en calle Maipú Nro. 4789 de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación hasta el día 30 de octubre de 2013. Síndico: Cr, Rubén Adolfo Vázquez, con domicilio en calle Vte. López 3387 de Olavarría. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 18 de Noviembre de 2013 a las 12 Hs., el informe individual del Art. 35 de la Ley 24.522 el día 13 de diciembre de 2013 a las 12 Hs., venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del Art. 39 el día 4 de marzo de 2.014 a las 12 Hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 27 días del mes de agosto de 2013. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 9.126 / sep. 13 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, hace saber que en autos caratulados "CLÍNICA Y MATERNIDAD MODELO SAMA s/ Con. Prev. hoy s/ Quiebra", Expte. 56846 se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos, se ordena la presente a fin de que tomen conocimiento los señores acreedores (Art. 218 de la Ley 24.522). Mar del Plata, 4 de septiembre de 2013. Patricia Silvia Borenstein, Secretaria.

C.C. 9.150 / sep. 13 v. sep. 16

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Dpto. Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Gabriel Pablo Zapa, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fabián Alejandro Guerrero, se ha dispuesto en los autos "Graziano Sandra s/ Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 32.008, en fecha 11/07/2013, la apertura del Concurso Preventivo (pequeño) de la Sra. SANDRA VIVIANA GRAZIANO, DNI 18.652.008. Se cita a todos los acreedores a presentarse a verificar sus créditos, cumpliendo con los requisitos del Art. 32 Ley N° 24.522, al domicilio del Síndico Ángel Ruiz, sito en Marcelo Torcuato de Alvear N° 544, entre San Juan y San Luis, ciudad de Quilmes, en el horario de atención de 16:00 a 19:30, los días lunes, miércoles y viernes, hasta el 1° de octubre de 2013. Se designaron los días 21 de octubre y 3 de diciembre de 2013 como fechas para la presentación de los informes respetivos por parte del Síndico (Arts. 32, 35 y 39 Ley N° 24.522). Quilmes, 28 de agosto de 2013. Fabián Guerrero, Secretario.

L.P. 26.380 / sep. 10 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de MICAELA FIORENTINO o FIORENTINO DE BANCHERO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-B-150-12, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Fiorentino de Bancho Micaela s/ Apremio", Expte. 6915/1999, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 16 de agosto de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.574 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ÁNGELA COPPOLA y/o quien se considere con

derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-61-07, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Heredera de Dana, José Clemente s/ Apremio", Expte. 10411/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 16 de agosto de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.575 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a SATORU OKITA o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-P-177-03, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Okita Satoru s/ Apremio", Expte. 15869/2002, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 16 de agosto de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.576 / sep. 13 v. sep. 17

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, con domicilio en la Av. Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que con fecha 25 de abril de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de LANERA AUSTRAL (CUIT 30-50376285-0) designándose síndico al Estudio "Stolkiner y Asociados", con domicilio en la calle Córdoba 1367, piso 9°, oficina "41", C.A.B.A. (tel.: 4815-0118). Se comunica a los acreedores que, en función de la apertura de los concursos preventivos de los garantes de la empresa deudora (señores Georges Jaime Lefebvre, Juan Pablo Lefebvre y María Elena Galtier) y a fin de su tramitación conjunta en los términos de la LCQ 68, se dispuso un nuevo plazo para que concurran a pedir la verificación de sus créditos. Por ello, se comunica a los acreedores que hasta el 7 de octubre de 2013 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura (atención: lunes a viernes de 12 a 18 horas). Aquellos acreedores que hubieren insinuado su crédito tempestivamente, no tendrán necesidad de hacerlo en este nuevo período informativo, pues se consideran válidos todos los actos cumplidos oportunamente. El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la Ley N° 24.522 los días 18 de noviembre de 2013 y 5 de febrero de 2014, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 5 de agosto de 2014 a las 11 horas. Buenos Aires, 28 de agosto de 2013. Mariano E. Casanova, Secretario.

C.F. 30.464 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juz. Nac. de 1° Inst. Comercial N° 20 Secretaría N° 40 sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 4°, Capital Federal, hace saber en los autos "Sama EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS S.A. s/ Concurso Preventivo" CUIT N° 30-70843697-2 que el 08/07/13 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo, designándose Síndico al Contador Don Vázquez, Francisco José, domiciliado en Sarmiento 1474 PB 2 de Capital Federal; el plazo para verificar vence: 20/09/13; informe del Art. 35: 04/11/13; informe del Art. 39: 17/12/13; y la audiencia informativa tendrá lugar en la sala de audiencias del Tribunal el día 19/05/2014 a las 10 hs. Buenos Aires, 30 de agosto de 2013. Fdo.: Dr. Guillermo Pesaresi, Secretario.

C.F. 30.474 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción de Mendoza, hace saber que en los autos número 16.351, caratulados: "SERVICIOS MAN S.A. p. Concurso Preventivo" se ha ordenado publicar edictos por cinco días haciendo saber la existencia del presente proceso concursal. Dr. Pablo González Masanés. Paula Silvina Lucero, Secretaria.

C.F. 30.486 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, sito en Av. Callao 635, piso 5°, Capital Federal, hace saber por

cinco días en los autos "Operadores Marítimos y Fluviales S.A. s/ Concurso preventivo (Expediente N° 105.150/13)", que con fecha 22 de agosto de 2013 se dispuso la apertura del concurso preventivo de OPERADORES MARÍTIMOS Y FLUVIALES S.A. (C.U.I.T. N° 30-66181055-2) haciéndose saber a los acreedores que deberán formular sus pedidos de verificación al síndico designado, Estudio Rodríguez y Asociados, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 833, Piso 3°, Capital Federal, hasta el 20 de diciembre de 2013, el que deberá presentar el informe individual el 12 de marzo de 2014 y el general el 28 de abril de 2014, y el Tribunal contará con el plazo para dictar la resolución prevista en el Art. 36 de la LCQ hasta el día 26 de marzo de 2014. La audiencia informativa se llevará a cabo el 17 de octubre de 2014, a las 10:30 hs., en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 30 de agosto de 2013. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

C.F. 30.490 / sep. 12 v. sep. 18

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DAVID MARINO (L.E. N° 5.306.440). Mar del Plata, 20 de agosto de 2013. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.247 / sep. 10 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 14 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el 26/06/13 se decretó la apertura del Concurso Preventivo por conversión de la firma CASA MINGO S.R.L. (MAT. N° 43634 - CUIT N° 30-67959266-8), domiciliado en la calle Avenida Tomas A. Edison N° 699 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Panizo María Cristina, con domicilio en 25 de Mayo N° 2980. Presentación de verificaciones hasta 08/11/13 en dicho domicilio, los días hábiles judiciales de 9 a 14 hs. Fijar los días 27/12/13 y 17/03/14 para la presentación por el Síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 27 de agosto de 2013. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.345 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de Mar del Plata hace saber que el día 2 de julio de 2013 se decretó la conversión de la quiebra decretada el 12 de marzo de 2013 en concurso preventivo, de la Sra. MARÍA DEL CARMEN CLELIA NEGREIRO, D.N.I. 10.692.824 en autos caratulados "Negreiro, María del Carmen Clelia s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 6868. Los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos, de causa o título anterior a la solicitud de conversión (27/06/2013), a la sindicatura hasta el día 22 de octubre de 2013 ante el síndico, designado CPN María Cecilia Comelli, con domicilio en calle 14 de Julio 1163 4° los días miércoles, jueves y viernes de 10 a 13 horas. Se fija para la presentación del informe individual y general los días que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 4 de diciembre de 2013 y 17 de febrero de 2014 respectivamente. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2013. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.425 / sep. 13 v. sep. 19

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de diez días al Sr. VICENTE CAIRE y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Uruguay 1430, entre Ricardo Rojas y José Mármol de la ciudad de Pilar (Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Parcela: 1187 - d, Partida Inmobiliaria: 9888) a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Medina, Susana Lucía y otros c/ Caire, Vicente s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 44977/2010), bajo aperi-

bimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 29 de julio de 2013. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 41.320 / sep. 3 v. sep. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340, Piso 3°, San Isidro, cita por diez días a DURANTE DE CAVASOTO DOMINGA NARCISA y MARIO CAVASOTTO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Juramento N° 5432, entre Fleming y Mendoza, Munro, partido de Vicente López, Nomenclatura Catastral: Cir: V, Sec.: D, Mza.: 79, Par.: 32, Partida N° 49173, para que conteste la demanda entablada por Claudia Daniela Guzmán, caratulado "Guzmán, Claudia Daniela c/ Cavasotto, Mario y otra s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. San Isidro, 5 de agosto de 2013. Patricio Chevallier, Secretario.

S.I. 41.382 / sep. 6 v. sep. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO MANCUSO por el término de 30 días. San Isidro, 28 de agosto de 2013.

S.I. 41.478 / sep. 10 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza a ADOLFO REUMANN y CONSTANCIA REUMANN DE ENZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar demanda, en los autos "Chacón Gregorio c/ Reumann Adolfo y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. 67.889, en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, 15 de agosto de 2013. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.I. 41.475 / sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340-P:3°, San Isidro (1642), San Isidro, cita y emplaza por el término de diez días, a LEONARDO RAMÓN ÁLVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Romano de Garone, Juana E. y otros c/ Álvarez, Leonardo s/ Escrituración, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 40.459 / sep. 13 v. sep. 16

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SEBASTIÁN SALVADOR NIZ y Doña MARÍA FELISA VILLALBA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, 10 de septiembre de 2012. Julio César Cabañas, Auxiliar Letrado.

S.M. 52.314 / sep. 13 v. sep. 17

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por edictos a Doña "MARÍA JUSTINA ANA CAVALIER DE BEX" y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el ejido de Pigué Partido de Saavedra, solar 8 frac. A, manz. 98 nomenclatura catastral de origen es circ. II, secc. A mza. 98 parc. 6 partida 1373 en los autos."Albarracín Mario E. y Otros c/ Cavalier De Bex María Justina Ana s/ Posesión Veinteañal", Expte. 79336, los que se publicarán por el plazo de diez días en el Boletín Oficial y Diario La Nueva Provincia de esta ciudad, fijándose plazo de diez días para

que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designares para que los representen al Sr. Defensor Oficial en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, agosto 14 de 2013. "María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.937 / ago. 30 v. sep. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita al demandado HUGO FERMÍN CABRAL, en los autos caratulados "Banco Patagonia S.A. c/ Cabral Hugo Fermín s/Cobro Ejecutivo", Expte. 113.462 para que dentro del término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausente en turno del Departamento. Bahía Blanca, 29 de julio de 2013. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 58.093

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a los demandados MASERIN S.A., SILVIA GABRIELA CASTAÑARES y OSCAR ARGENTINO CARDOZO, en los autos caratulados Banco Patagonia S.A. c/ Maserin S.A. y Otros s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 64.699 a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes tomen intervención, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 5 de agosto de 2013. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 58.094

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. N° 2 del Depto. Jud. de Bahía Blanca, cita y emplaza por 10 días al Sr. NICOLÁS ROSSI y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir ubicados en la ciudad de Punta Alta, designados según Títulos como lotes 3 y 5 de la Manzana T de la Chacra 5, Nom. Catastral: Circ. VI, Sección C, Manzana 16a, Parcela 6, Partida N° 13.621 y Circ. VI, Sección C, Manzana 16 a, Parcela 4, Partida N° 13.623 para que tomen intervención en los autos: "Musumeci Pedro Antonio c/ Rossi Nicolás s/ Prescripción adquisitiva", Expte. N° 111.314/08 bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 21 de agosto de 2013. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 58.095 / sep. 12 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza a RUBÉN YAGUE, para que dentro del plazo de cinco días, tome intervención, en los términos del Art. 529 CPCC y bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Yague Cecilio Ignacio y Yague Rubén s/ Cobro ejecutivo", (Expte. N° 98989). Bahía Blanca, 21 de noviembre de 2012. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.106

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza, a JUAN CARLOS LÓPEZ, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca personalmente a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1° del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ López Juan Carlos s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 103900). Bahía Blanca, 21 de noviembre de 2012. Mariana Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.107

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza, a GABRIELA VIVIANA AMATORE, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Amatore Gabriela Viviana s/ Cobro ejecutivo", (Expte. N° 39210), bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 21 de diciembre de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.110

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 6, en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza, a MARTA ESTER LÓPEZ, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a hacer valer sus derechos con la advertencia de que se le nombrará a la Sra. Defensora General Adjunta Departamental en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ López Marta Ester y O. s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 92359). Bahía Blanca, 4 de julio de 2013. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 58.111

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza al demandado JOSÉ ANTONIO CARRIQUE, eventuales herederos y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble: N.C. Circ. IX, Secc. D, Mza. 7, Parcela 10, Partida 8.129 de Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist (106) inscripto al Folio N°164 del año 1962 de Tornquist (106) para que dentro del plazo de diez días tomen la intervención que les corresponda en los autos: "Audino, Jorge Antonio c/ Carrique, José Antonio s/ Usucapión", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Tornquist, 19 de agosto de 2013. Dra. Carla Leticia Bernardini, Secretaria.

B.B. 58.130 / sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 3, en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza, a VÍCTOR RUBÉN CONTRERAS y GLADYS ESTHER OLIVERA, para que dentro del plazo de cinco días, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Contreras Víctor Rubén y O. s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 55768). Bahía Blanca, 20 de noviembre de 2012. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 58.112 / sep. 12 v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 7, en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza, a ÁNGELA MARÍA RUBIN, para que dentro del plazo de cinco días subsiguientes, tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Rubin Ángela María s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 57407). Bahía Blanca, 14 de marzo de 2013. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 58.108

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 7, en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza, a LUIS CELIO RESTOVICH, para que dentro del plazo de cinco días subsiguientes, tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Restovich Luis Celio s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 57408). Bahía Blanca, 12 de marzo de 2013. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 58.109

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 8, en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza, a MARÍA SILVINA GALLARDO, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1° del CPC y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo código y nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Gallardo María Silvina s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 47064). Bahía Blanca, 28 de diciembre de 2012. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.113

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Mercedes,

sito en calle 27 N° 600, de Mercedes, le notifica del traslado de la demanda a AVIRÓN SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA y AGROPECUARIA, caratulada "Rojas Manuel Gervacio y otra c/ Cydare sociedad en comandita por acciones y otros s/ Prescripción Adquisitiva Viceñal/ Usucapión" (Expte. 103.755), por el lote sito en la calle Benito Juárez y Perito Moreno, nomenclatura catastral Circ.: II, Sección: A, Chacra 9, Manzana 9 bc; Parcela: 1, designado como lote N° 1, de la ciudad de Francisco Álvarez, partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Mercedes. 12 de julio de 2013. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mn. 64.235 / sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón, sito en Alte. Brown y Colón de la Ciudad y Partido de Morón, cita al Sr. MANUEL MARTÍNEZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Circ. V. Secc. C, Manz. 213, Parc. 2w. Matrícula 25.868 del Partido de Morón) para que dentro del plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Romay Gustavo Eduardo y otro c/ Paladino De Reta Ángela y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" (Expte. 22537), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 29 de agosto de 2013. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

Mn. 64.244 / sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 10 días a los demandados MARÍA ALIDA, LUIS y OSCAR RODRÍGUEZ y/o presuntos herederos de los mismos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Evaristo Carriego N° 915 (ex Santa Clara), esquina calle Sourignes (ex Miguel Ángel), Nom. Cat.: Circ. III, Sec. E, Manz. 203, Parc. 7, Matrícula 123571 (101), objeto de los actuados "Gaute Mirta Susana c/ Rodríguez Josefa y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Buenos Aires, 16 de agosto de 2013. Cecilia Del Carmen Fiorito, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.204 / sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, cítese a los demandados EMIDIVA S.A.C.I.F.I. y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Ciudadano de Merlo" de Merlo, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Mónica Liliana Preisz. Jueza. Morón, 8 de agosto de 2013. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

Mn. 64.226 / sep. 11 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Rosales Jacqueline Estefanía s/Protección de Persona", cita a SILVIA BEATRIZ OLIVERA, DNI 4.282.913-7, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Morón, 30 de julio de 2013. Mónica Jurado, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.860 / sep. 11 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO GUSTAVO DE SALVO, marzo 26 de 2013. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mn. 63.415 / sep. 11 v. sep. 13

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, Depto. Judicial Mercedes, en los autos caratulados "Besozzi, Eduardo Ernesto c/ Buonofiglio, Demetrio s/ Usucapión", Expte. N° 6997/09, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos de DEMETRIO BUONOFIGLIO (viudo de María Teresa Cristófolo, hijo de Leonardo Buonofiglio y de María Belluci), previniéndoles que si no se presentan y contestan la demanda, se les nombrará al defensor de ausentes en turno. Cítase además a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, individualizados catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Parcelas: 2, 3, 4, 15 y 16, Partidas Inmobiliarias 205, 8732, 8733, 8734 y 8735, de San Andrés de Giles (094), inscripta al dominio número 549, folio 91 vuelta del año 1892. Valentín Gabba, Secretario.

Mc. 67.680 / sep. 11 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 27 esquina 26, planta baja de la ciudad de Mercedes, en autos caratulados "Claudel, Norma Lilian c/ Linzuain, Idalina Isabel y otros s/ Filiación" causa 85656, dicto la siguiente resolución:... cítase a las codemandadas ISABEL GRACIELA BLANCO y LUCÍA INÉS BLANCO, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a los autos a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designarse el Defensor al de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes, 15 de agosto de 2013. María Marcela Llanos, Secretaria.

Mc. 67.676 / sep. 11 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 de la Ciudad de Buenos Aires a cargo del Dr. Fernando Durao, Secretaria N° 10 desempeñada por Marina Meijide Castro, hace saber que en los autos: "Clínica de Las Mercedes S.A. s/Concurso Preventivo: Expte 70.127" se declaró el 05.08.13 la apertura del concurso preventivo de CLÍNICA DE LAS MERCEDES S.A. (CUIT 30-71004218-3). El plazo para la verificación de créditos vence el 11.10.13, ante el Síndico Martínez, Angelini y Asociados con domicilio en Libertad 877 Piso 8 "A". Las fechas fijadas son: 28.11.13, para presentar el informe del Art. 35 LC.; 17.02.14, para presentar el informe del Art. 39 LC.; 05.08.14 a las 12 hs. se celebrará la Audiencia Informativa en sede del Juzgado. Fdo: Fernando M. Durao, Juez. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 26 del mes de agosto de 2013. Marina Meijide Castro, Secretaria.

Mc. 67.686 / sep. 11 v. sep. 17

10. JUNÍN

Jn.

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Familia N° 1, Dra. Guillermina Venini, del Departamento Judicial de Junín (BA), se hace saber que en los autos caratulados "JURADO, MICAELA MARÍA y GONZÁLEZ, MAURO ALEJO s/ Cambio de nombre (244)", Expediente N° JU-6490-2012, que tramitan por ante dichos Estrados, se han iniciado las actuaciones referidas, a efectos que se anteponga el apellido materno al apellido paterno al hijo menor de edad de ambos, T. González, por lo que quienes se crean con derecho podrán formular las correspondientes oposiciones dentro del término de quince días a contar desde la última publicación. Junín, 4 de junio de 2013. Dr. José Luis Abraham, Secretario.

Jn. 70.177 / 1° v. sep. 12

11. AZUL

Az.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, Secretaria Única, de la ciudad de Olavarría, hace saber que en los autos caratulados "José Claudio Fernando s/ Concurso Preventivo", Expte. 2.322/2013 con fecha 26/06/2013 se ha decretado apertura del concurso de CLAUDIO FERNANDO JOSÉ, C.U.I.T. N° 23-17288968-9,

R.I., con domicilio real en Bolívar N° 4169 de Olavarría, Prov. de Bs. As. Los acreedores deberán presentar al Síndico: Cr. Carlos H. Barresi, en calle Lamadrid 3036, 1° piso Of. C, Olavarría, los días lunes a viernes de 9 a 12 hs., sus pedidos de verificación hasta el día 11/11/2013, pudiendo ejercer derecho de observación hasta el 26/11/2013. La Sindicatura deberá presentar el informe individual sobre los créditos que prescribe el Art. 35 el día 27/12/2013. Olavarría, 22 de agosto de 2013. Fdo.: Dra. Susana M. Sallies, Secretaria.

Az. 71.818 / sep. 13 v. sep. 19

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS - La Dra. Stella Maris Ruiz, Juez de Paz Letrada, en autos: "Agullo Pablo Gustavo y otros c/ Tome Hipólito Ramón e Hiriart Héctor Roberto y/o contra quien legalmente corresponda s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal -Usucapión". (Expte. N° 16994/12) que tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita a: HIPÓLITO RAMÓN TOME y HÉCTOR ROBERTO HIRIART y/o sus herederos y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en la ciudad de San Pedro y cuyos datos, según plano 99-26-2011 son: Circ. I. Secc. C. Manz. 183. Parc. 5g. Partida Inmobiliaria N° 099-11879, ubicado dentro de la manzana delimitada por las calles Rivadavia, Bv. Paraná, Almafuerie y J.D. Perón. Para que dentro del término de diez días comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente. San Pedro, 5 de julio de 2013. Dr. Facundo Vellón, Abogado - Secretario.

S.N. 74.768 / sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás, cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en San Nicolás, entre las calles Mitre, Urquiza, de la Nación y 9 de Julio, designados como parcelas 5d y 5c de la manzana 111 del plano 98-12-2008 de la Dirección de Geodesia, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, en los autos "VOGLER GABRIELA MARÍA y otros c/ Municipalidad de San Nicolás. Prescripción adquisitiva vicenal" Exp. N° 82.695. San Nicolás, 30 de agosto de 2013. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.775 / sep. 12 v. sep. 13

14. DOLORES

Ds.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° III del Departamento Judicial de Dolores en autos caratulados: "CROCCI INGRID BRENDA y otro/a c/ FERNÁNDEZ HÉCTOR HORACIO y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" Expte N° 63096, cita y emplaza por 10 días a los propietarios y/o quien se consideren con derecho en estos autos, previniendo que en caso de no presentarse a contestar demanda se les nombrará al Defensor de Ausentes de turno (Arts. 145, 146, 681 y cctes. del CPCC)". Dolores, 13 de septiembre de 2012". Natalia Andrea Eliceiry, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.609 / sep. 10 v. sep. 23

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Garmendia Néstor Abel s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 41306, comunica que con fecha 13/08/2013, se ha decretado la Apertura Concursal del Sr. NÉSTOR ABEL GAR-

MENDIA, D.N.I. 11.908.642, con domicilio real en calle 46 N° 2722 de la ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado CPN. Cañon Dora, con domicilio constituido en calle 65 N° 2836 de Necochea, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 03 de octubre del año 2013, los días martes, miércoles y jueves de 9 a 13 horas. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 27 de noviembre de 2013 y para la presentación del Informe General el día es el día 30 de diciembre de 2013. Se fija la audiencia informativa el día 6 de mayo de 2014, a las 11:30 hs., en el Juzgado. Necochea, 28 de agosto de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.395 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaria a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard, con asiento en la calle 60 N° 3081 de la Ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco que en los autos "Nitalco S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 40935), con fecha 14/8/2013, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de NITRALCO S.A. (CUIT N° 30-61257878-4), con domicilio en la calle 554 N° 1640, de la localidad de Quequén, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, bajo la Matrícula 46.687 de Sociedades Comerciales. Presentación: 12/7/2013. Señálase hasta el día 10/10/2013 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico Cdor. Julio César Maltagliati, en el domicilio constituido en la calle 60 N° 2920, piso 1° of. "B" de la ciudad de Necochea, los días miércoles y jueves de 15 a 17 hs. Se hace saber a los acreedores que el arancel para pedidos de verificación que excedan los \$ 10.000 será de \$ 300. Fijanse los días 2/12/2013 y 14/3/2014 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Una vez dictada la resolución que prevé el Art. 42 de la misma ley, se fijará la fecha para la realización de la audiencia informativa. Necochea, 28 de agosto de 2013. Marta E. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.408 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Patrimonio de César Ariel González s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 41086), comunica que con fecha 09/08/2013, se ha decretado la Apertura Concursal del Patrimonio de CÉSAR ARIEL GONZÁLEZ, CUIT: 20-20484808-5, con domicilio en calle 92 N° 2725 de Necochea. Síndico designado CPN. Oscar Galilea, con domicilio en Avda. 58 N° 2520 de Necochea, teléfono: 02262-427926, mail: ogalilea@speedy.com.ar. ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 30/09/2013, los días de lunes a jueves de 9 a 13 hs., el vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 20/11/2013 y para la presentación del Informe General el día 05/02/2014. Se fija la audiencia informativa para el día 15/05/2014, a las 10:00 hs., en el Juzgado. Necochea, 2 de septiembre de 2013. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.422 / sep. 11 v. sep. 17

17. PERGAMINO

G.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos: "Teixido, José Alberto c/ Pérez Ubaldo y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapión" Expte. N° 50106, cita y emplaza por dos días a UBALDO PÉREZ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Villa Godoy, Partido de Pergamino (082), identificado catastralmente como: Circunscripción XVI, Sección A, Manzana 25, Parcela 14,

inscripto al dominio con la Matrícula 49459; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el pleito (Art. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.). Dr. Renato E. Santore, Juez. Pergamino, 27 de agosto de 2013. Gabriela S. Masciotta, Secretaria.

Pg. 85.416 / sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, en autos "Sauthier Marcelo y otra c/ Basset y Moreau Andrés y otros s/ Usucapión", Expte N° 71.702, cita a herederos de ANDRÉS, MARÍA LUISA y ADELINA BASSET Y MOREAU y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Circunscripción XVI, Parcela 2303 h, Partida N° 57785, del partido de Pergamino (082), para que dentro del plazo de cinco días concurran a estar a derecho a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que los represente. Pergamino, 16 de agosto de 2013. Mariángeles Villalba, Secretaria.

Pg. 85.420 / sep. 12 v. sep. 13

23. LA MATANZA

L.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Mendoza N° 2362/64/66 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Palmieri, Gracia c/ Zaccaria, Salvador y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" (Exp. N° 5132/09-LM20.156/2009), cita y emplaza al señor SALVADOR ZACCARIA y la señora SERAFINA MALIZIA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, 23 de agosto de 2013. Gretel Elena Tiercin, Auxiliar Letrada.

L.M. 97.761 / sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de La Matanza, con sede en Avenida Presidente Perón N° 2850, 3° piso, de la localidad de San Justo, La Matanza, en autos: "Freire Andrea Matilde y otra c/ Pérez Héctor Manuel y otros s/ Daños y Perjuicios", (Expediente N° 12669) cita a herederos de PÉREZ, HÉCTOR MANUEL DNI N° 7.005.140 por el término de 10 días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Dra. Verónica E. Bartolozzi, Secretaria.

L.M. 97.764 / sep. 12 v. sep. 13

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Olavarría, Depto. Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HÉCTOR DANIEL D'ALESSIO. Olavarría, 25 de abril de 2013. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

OI. 98.140 / sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de la Ciudad de Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul comunica el pedido de Cambio de nombre formulado por la Srta. STALDEKER DIANA LUCRECIA. Haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles. Olavarría, 8 de agosto de 2013. Marcela M. González Hoffer, Auxiliar Letrada.

OI. 98.264